

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 62****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013**

PRESIDIDA POR LA SEÑORA SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE, ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, Y EL SEÑOR HERNÁN NÚÑEZ GONZALES, TENIENTE ALCALDE

Asistieron a la Sesión Ordinaria los señores regidores Núñez Gonzales-Teniente Alcalde Metropolitano, Alcedo Zamudio, Altuve-Febres Lores, Aparicio Lembcke, Arias Gutiérrez, Arias Zégarra, Becerra Hurtado, Berrocal Huertas, Bustamente Trujillo, Calvimontes Barrón, Cánova Sarango, Castillo Oliva, Cayo Quintana, Dávila Salas, De Pomar Vizcarra, Fontanot González, Freitas Alvarado, Gárate Sánchez, Gavino Sánchez, Guerrero Medina, Guillén Castillo, Huilca Flores, Ibáñez Yagui, López Acosta, Lozada Bonilla, Moreno Guzmán, Onofre Flores, Pérez Miranda, Querol Campos de Arana, Ríos Alarcón, Roca Mattos, Romero Sánchez, Salinas López Torres, Saravía Soriano, Secada Elguera, Sifuentes Quintana, Sulca Escalante y Valenzuela Soto.

El regidor Villena Larrea se encontraba de licencia.

Además, se contaba con la participación de la doctora Ivone Montoya Lizárraga, en su condición de Secretaria General del Concejo.

Verificado el quórum correspondiente, a las 9:20 horas la ALCALDESA dio inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Lima correspondiente al 3 de diciembre del 2013.

I. APROBACIÓN DE ACTA

- **ACTA 58 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

La ALCALDESA indicó que los señores regidores tenían en su poder copia del Acta N.º 58, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de noviembre del 2013, y les requirió que hicieran las observaciones que consideraran convenientes.

Al no haber observaciones, se sometió a votación la aprobación del Acta N.º 58, la que fue APROBADA POR MAYORÍA, con la abstención del regidor Altuve-Febres Lores.

- **ACTA 60 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

La ALCALDESA indicó que los señores regidores tenían en su poder copia del Acta N.º 60, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de noviembre del 2013, y les requirió que hicieran las observaciones que consideraran convenientes.

Al no haber observaciones, se sometió a votación la aprobación del Acta N.º 60, la que fue APROBADA POR MAYORÍA, con la abstención del regidor Altuve-Febres Lores.

- **ACTA 61 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

La ALCALDESA indicó que los señores regidores tenían en su poder copia del Acta N.º 61, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de noviembre del 2013, y les requirió que hicieran las observaciones que consideraran convenientes.

Al no haber observaciones, se sometió a votación la aprobación del Acta N.º 61, la que fue APROBADA POR MAYORÍA, con la abstención del regidor Altuve-Febres Lores.

II. DESPACHO

1. **AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA**

informes N.ºs 148, 149, 150, 151, 152-2013-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 26 de noviembre del 2013.

La ALCALDESA dispuso que las solicitudes pasaran a la estación Orden del Día.

2. **INFORME DE VIAJE DE FUNCIONARIA**

Memorando N.º 1229-2013-MML-GP de la Gerencia de Planificación, de fecha 26 de noviembre del 2013, que pone en conocimiento del Concejo el informe de la señorita Gabriela Camacho Garland, especialista de Relaciones Internacionales de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, sobre el viaje que realizó a la ciudad de Madrid, donde participó en el XXXVII Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI. Dicho viaje fue autorizado mediante Resolución de Concejo N.º 33, de fecha 22 de octubre del presente año.

La ALCALDESA dispuso que el informe pasara a la Gerencia Municipal Metropolitana para conocimiento.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

3. AUTORIZACIONES DE VIAJE DE FUNCIONARIOS

- a. Memorando N.º 823-2013-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 29 de noviembre del año en curso, que solicita autorización del Concejo para que el señor Luis Villafranca Pérez, Secretario Técnico del CORESEC LM de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, viaje a la ciudad de Bogotá, en la República de Colombia, los días 11 y 12 de diciembre del presente año, para participar, sin gasto para la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el Foro Internacional Nuevos Paradigmas de la Seguridad Humana Urbana en América Latina. Al retorno de su viaje, el mencionado funcionario deberá presentar el respectivo informe ante el Pleno, en un plazo de 15 días hábiles.

La ALCALDESA dispuso que la solicitud pasara a la estación Orden del Día.

- b. Memorando N.º 825-2013-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 29 de noviembre del año en curso, que solicita autorización del Concejo para que la señora Tennesse Schiavi Vergani, Subgerente de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación viaje, sin gasto para la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la ciudad de Belo Horizonte, en Brasil, los días 10 al 13 de diciembre del presente año, para participar en el Tercer Taller de Aprendizaje Acción Internacional para una Ciudad Sustentable. Al retorno de su viaje, la mencionada funcionaria deberá presentar el respectivo informe ante el Pleno, en un plazo de 15 días hábiles.

La ALCALDESA dispuso que la solicitud pasara a la estación Orden del Día.

4. LICENCIAS DE REGIDORES

- a) Comunicación del regidor Germán Aparicio Lembcke, de fecha 29 de noviembre del 2013, en la que solicita licencia el día 10 de diciembre por motivos personales; se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.

La ALCALDESA dispuso que la solicitud pasara a la estación Orden del Día.

- b) Oficio N.º 2-2013 de la regidora Luz María del Pilar Freitas Alvarado, por el que solicita licencia el día 10 diciembre del año en curso por motivos personales; se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.

La ALCALDESA dispuso que la solicitud pasara a la estación Orden del Día.

- c) Comunicación del regidor Luis Gárate Sánchez por la que solicita licencia del 10 al 14 de diciembre del año en curso por motivos personales; se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.

La ALCALDESA dispuso que la solicitud pasara a la estación Orden del Día.

5. DICTÁMENES

- N.ºs 289, 290, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300 y 301-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.

La ALCALDESA dispuso que las propuestas pasaran a la estación Orden del Día.

A partir de este momento, el Teniente Alcalde presidió la sesión.

III. INFORMES

El TENIENTE ALCALDE solicitó a los regidores que hicieran los informes que consideraran pertinentes.

El regidor SALINAS LÓPEZ TORRES dijo lo siguiente:

He estado revisando la página amigable de fecha de consulta 20 de noviembre del 2013 del Ministerio de Economía, donde están todas las cifras y adentrándome en los números, hay una enormidad de proyectos y de obras, señor Teniente Alcalde, que arrojan que han sido ejecutados al 100% y no están ejecutados ni al 50% ni al 60% muchos de ellos.

Hoy día, El Comercio temáticamente publica que la Municipalidad de Lima ha registrado como ejecutado al 100% el inexistente Parque del Migrante, donde aún está el mercado de La Parada, y quiero informar que revisando todas estas cifras y adentrándome en los números, hay una enormidad de proyectos y de obras, señor Teniente Alcalde, que arrojan que han sido ejecutados al 100% y no están ejecutados ni al 50% ni al 60% muchos de ellos.

Por lo tanto, alguien está mal informando al Ministerio de Economía, alguien está deliberadamente manipulando cifras para hacer creer que aquí el presupuesto se ha ejecutado en un promedio a más del 58% de lo que va del año. Y eso no es cierto, porque solamente hay que acercarse, como lo he hecho

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

yo, a varios de estos proyectos, con esta hoja oficial del Ministerio de Economía, para darse cuenta de que no están ejecutados al 100%.

Pongo un ejemplo concreto. Entre los varios y múltiples proyectos que hay, les menciono uno, por ejemplo, la creación del Centro de Servicios de Igualdad Barrios Altos, distrito Cercado de Lima, provincia de Lima, al que se adjudicó S/7 431 805,00. No existe ningún centro de estos con ese valor en este momento en el Cercado de Lima ni en Barrios Altos, y así como ese, la Plaza de la Bandera; así como ese, varias calles; y así como ese, varias otras, digamos, inversiones que quisiera llamar la atención de la Administración a fin de que los números no se manipulen, porque no tienen que esperar a que llegue a la prensa para que esto se evidencie.

Es fácil, para cualquiera de nosotros que hace su trabajo, contrastar lo que dice la información oficial con lo que es la realidad en el sitio. Y cuando uno llega y los vecinos le dicen: «Oiga, pero esto no está terminado ni a la mitad, pero los documentos de ejecución dicen que ya fue acabado», alguien está mintiendo.

Y la razón por la que están mintiendo es deliberada y es clara. Ese funcionario que está manipulando las cifras, está mintiendo para que su presupuesto de ejecución luzca bien y sus amigos de las ONG los premien y les digan que es una gestión fantástica porque ejecutan muy bien. Pero esto es una mentira, es una falacia, y por lo tanto esto debe corregirse y debe corregirse ya y sincerarse las cifras. Gracias.

El regidor **ARIAS GUTIÉRREZ** informó que, el día anterior a la sesión, en Gamarra se lanzó el Plan de Seguridad por Campaña Navideña, llevado a cabo por la Policía Nacional y los empresarios de Gamarra representados por la coordinadora, a través del señor Diógenes Alva.

El regidor indicó que desde hace tres meses viene solicitando la recuperación del Jr. Huánuco, que ha sido tomado por líneas pirata de combis y taxistas que hacen un uso indebido de la vía, porque la han convertido en paradero. Pese a que él ha venido coordinando con las distintas gerencias, hasta la fecha no se ha hecho ningún tipo de acción. PROTRANSPORTE ha puesto todo su empeño, a través del Sr. Italo Fernández, y se ha comprometido a que el 5 de diciembre se ofrezca nuevamente el servicio de El Metropolitano. Porque, por ese caos, El Metropolitano ahora tiene paradero en Parinacochas, un lugar inseguro para los compradores que acuden a Gamarra. Todos los empresarios están dispuestos a colaborar, pero hasta la fecha no se ha logrado obtener que El Metropolitano beneficie a los miles de usuarios.

El regidor agregó que tenía conocimiento de que la Gerencia de Transporte Urbano cuenta con inspectores encargados del reordenamiento. Es más, existe el ofrecimiento de poner a 40 inspectores en dos turnos, pero hasta la fecha no se hace efectivo. Por ello solicitaba que se pusiera un poco más de empeño en ese tema, ya que se estaba en campaña navideña, cuando la población acude más a esos lugares.

Es también el caso de Mesa Redonda, donde se les tiene que dar a los vecinos servicios como El Metropolitano. Los empresarios no quieren que se retire este servicio; por el contrario, buscan dar todas las facilidades; hay que aprovechar su buena voluntad, pues están muy deseosos de apoyar el servicio en coordinación con la Municipalidad.

El regidor **ALTUVE FEBRES LORES** dijo lo siguiente:

Señor Teniente Alcalde, deseo informar que, a lo largo de esta semana, he recibido varias llamadas de medios de comunicación solicitándome que me pronuncie sobre dos temas que se han tratado en esta semana, y la verdad es que he preferido mantener silencio para esperar que sea en este Concejo donde se mencione, y las personas competentes y relacionadas puedan señalar lo que corresponde.

En primer lugar, se me ha solicitado información en los medios de comunicación sobre la renuncia del Asesor de la Alcaldesa, el señor Nieto Montesinos, que ha sido un asesor extraordinario a lo largo del tiempo que lo hemos conocido, y se vincula su renuncia o salida de esta Municipalidad a un tema de carácter político electoral y no a un tema funcional. Creo que ese es un tema importante que debería ser dilucidado por la Administración o las personas que saben el motivo de su salida, pues ha sido un funcionario enormemente valioso y pienso, en lo personal, que si la Alcaldesa le hubiese hecho caso en muchos de sus consejos, mejor iría esta gestión en las encuestas.

Pero toda vez que el regidor Secada ha tenido el valor de hacer siempre un comentario en los medios de comunicación sobre eso, creo yo que debería ser aclarado.

En ese mismo sentido, señor Teniente Alcalde, yo quiero reconocer el valor del regidor Secada. Ese valor, esa corrección por la cual ha declarado cosas que creo que deben ser tomadas en cuenta por nosotros los regidores, toda vez que nuestra función es fiscalizar. Haciendo uso de ese valor que yo reconozco, de esa corrección, el regidor Secada ha dicho a los medios de comunicación, y se me ha preguntado y no he sabido qué responder, que hay personas que abusen del cargo y que aquí están

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

reyes de la zonificación. Yo no puedo responder sobre eso porque no he tenido la habilidad que él ha tenido de percibir eso.

Por lo tanto, es importante que se dilucide quiénes abusan del cargo y quiénes son los reyes de la zonificación, porque cuando se hacen alusiones —como en una oportunidad hizo la regidora Marité Bustamante—, se pidió nombres. Y hay que ser justos, hay que decir los nombres de quienes abusan del cargo y reinan sobre las zonificaciones, porque después a nosotros los regidores se nos pedirán cuentas en nuestro deber de fiscalización. Yo deseo poder fiscalizar mejor y creo que esa valentía, esa corrección del regidor Secada, debe llevarse hasta las últimas consecuencias. Y creo que eso se debe hacer aquí y no declarar yo en la prensa sin que se digan las personas que saben lo que corresponde. Muchas gracias.

El regidor VALENZUELA SOTO dijo lo siguiente:

Gracias, señor Teniente Alcalde. Muy buenos días, gracias por otorgarme el uso de la palabra. En realidad, no puedo dejar de mencionar que se busca reyes en este Concejo. Yo no sé quiénes tendrán corona en este Concejo, la verdad es que no sé a qué se refiere mi colega Altuve-Febres; pero bueno, habrá que buscarlos afuera, porque acá yo creo que nadie tiene corona,

Señor Teniente Alcalde, esta semana han transcurrido dos temas muy importantes: el puente peatonal Carriquiri sufrió el impacto de un camión que contenía un contenedor, impactó y generó el deterioro y la inhabilitación temporal del puente Carriquiri sobre la avenida Javier Prado.

Tomado conocimiento, aunque tarde, funcionarios de EMAPE asistieron al lugar para evaluar los daños. Me apersoné con ellos. También se presentó el Subgerente de Defensa Civil, al igual que el ingeniero Ormeño como jefe de mantenimiento de puentes, igual que todo su equipo. En una medida excepcional, han trabajado toda la noche sin parar, las 24 horas. Como escuchábamos durante la campaña electoral última, han trabajado de corrido para reparar este puente.

Yo quiero, desde la oposición, saludar una medida como la que ha tomado EMAPE, en cabeza de estos funcionarios que asistieron a este puente para que el flujo peatonal —que es lo que nos importa en este Concejo, en bienestar de los vecinos, y que ante un delito como el que este camión había cometido al impactar, al ingresar a la Av. Javier Prado e impactar el puente— pueda tener resuelto en 24 horas, como en otras oportunidades no se ha dado. Pero quiero rescatar en esta oportunidad y saludar la acción de estos funcionarios inmediata, en coordinación con los regidores de oposición; pero ha sido inmediata, que es lo que importa.

Y en segundo lugar, señor Teniente Alcalde, quisiera, por su intermedio, requiera a la Secretaría General que solicite a la Comisaría del sector cuáles son las sanciones que se le han impuesto a este camión y que EMAPE, al igual que la Procuraduría, intervenga para poder cobrar los miles de dólares que va a costar reparar ese puente. Porque el camión y la empresa deben tener un seguro de responsabilidad civil con el que deben cubrir los daños ocasionados. Esto no debe caer en saco roto, tiene que ser ejemplar, señor Teniente Alcalde, y tiene que hacerse el seguimiento respectivo para que nunca más ocurra.

Señor Teniente Alcalde, le ruego 20 segundos más porque también me voy a extender en la estación de Pedidos.

Yo, lamentablemente, he tomado conocimiento de que las casi 30 hectáreas, en realidad son 10 hectáreas, que se había cedido para Mistura en la Costa Verde, que la Autoridad Autónoma de la Costa Verde y la Municipalidad de Lima han venido haciendo trabajos en esta explanada que se ha recuperado al mar y habría cedido a la Municipalidad de Magdalena para que pueda llevarse a cabo el evento de Mistura, después ha dado curso esta misma Municipalidad a una fiesta de Halloween y ahora a una fiesta navideña.

Y va ya en la estación de Pedidos, señor Teniente Alcalde. ¿Cuándo el señor alcalde de Magdalena, Francis Allison, y sus aliados van a devolver lo que no es suyo? Esa infraestructura que aún está incompleta le corresponde a Lima terminarla, y la supervisión y la autoridad sobre ese espacio de terreno es de la Municipalidad de Lima.

Así que yo le pediría, señor Teniente Alcalde, aunque me reserve mejor el pedido para la estación correspondiente, pero me causa suma extrañeza y si es hay que presentar una moción en este Concejo para que devuelvan lo que no es suyo, sería lo ideal. Gracias, señor Teniente Alcalde.

El regidor IBÁÑEZ YAGUI informó, sin ánimo de generar ninguna polémica, que a pesar de que la Comisión RELIMA y Virgen de la Puerta ya había tenido cuatro sesiones, por responsabilidad de todos los partidos y de todos sus integrantes apenas se había podido instaurar.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

Por ello, en la estación de Pedidos solicitaría que se reconforme para que, de nueve miembros, baje a cuatro. También solicitaría una ampliación de 40 días para el trabajo de la comisión, y como había conversado con algunos voceros, esperaba que no se presentaran inconvenientes.

El regidor también informó que, con referencia a Tierra Prometida, se habían aprobado los 2 millones para elaborar el expediente técnico y el perfil. Él quería estar al tanto de cómo va el empadronamiento, y quería pedir que este se cierre con la convocatoria a todos los comerciantes de la Av. Veintiocho de Julio y Bausate y Meza que conforman las 28 asociaciones que están ubicadas ahí. Así se podría iniciar al expediente técnico que solucionaría la situación de más de 2500 personas.

Asimismo, el regidor informó que estuvo reunido con comerciantes de las inmediaciones de La Parada, que no son los que irán a Tierra Prometida, a quienes la Municipalidad de La Victoria está hostigando permanentemente, diciéndoles que se van a retirar el 31 de diciembre. Esas personas, que son más de 2 mil, necesitan apoyo para ser reubicadas no en Tierra Prometida, pero sí tal vez la Gerencia de Desarrollo Empresarial de la comuna Ilimeña pueda buscar otra salida o les ofrezca participar en proyectos como Capitalizando, que son tan útiles.

El regidor GÁRATE SÁNCHEZ dijo que quería hacer un comentario sobre los titulares de algunos medios en los últimos días. Por ejemplo, el día anterior a la sesión le llamó muchísimo la atención el titular del diario *El Comercio*, que señalaba que de enero a abril se interrumpiría el tránsito en la Costa Verde debido a las obras que se están realizando. Sin embargo, en la parte interior de la nota se recogía la versión oficial de EMAPE, que señala que las obras se harán a partir de abril. Le parecía grave la desinformación que se generaba de esa manera.

Asimismo, el regidor indicó que le parecía que los funcionarios de EMAPE habían respondido oportunamente a la información respecto al pintado aparentemente ornamental de la ladera de la Costa Verde. Se ha explicado que ha habido una intervención con productos químicos para evitar, de manera preventiva, el desprendimiento de las piedras en esa zona.

Él consideraba que el Concejo debía invocar a los medios de comunicación a que informen adecuadamente, porque si no lo hacen, se genera en la ciudadanía una sensación de incertidumbre. Era muy irresponsable la forma en que se estaban manejando esos datos.

La regidora CAYO QUINTANA informó sobre el trabajo que viene realizando la Gerencia de Educación y Deportes. El sábado anterior a la sesión, ella estuvo en la institución educativa Mariano Melgar, donde, con un lleno total, se realizaron exposiciones y dinámicas sobre las innovaciones pedagógicas desarrolladas durante el 2013. La regidora enviaba un saludo al personal que los fines de semana trabaja por hacer de Lima una ciudad educadora, amiga de los niños y de las niñas.

Por otro lado, la regidora comentó que, más que un diario que busque informar, *El Comercio* le parecía solo una empresa. Los diarios deben informar y contribuir a la formación de ciudadanía; presentar titulares que no son ciertos no ayuda a este propósito.

Finalmente, señaló que había presentado por escrito un informe sobre su viaje a Beijing y, como no lo habla visto nunca en agenda, quería dar a conocer que cumplió con presentarlo.

El regidor SALINAS LÓPEZ TORRES dijo lo siguiente:

Si, para ampliar un poco lo dicho anteriormente y llamar la atención para que se corrija, porque es bastante serio. La Municipalidad ejecutó una transferencia a las obras del mercado Santa Anita por S/.22 000 000,00, señor Teniente Alcalde, y han declarado que está ejecutado al 100%. Yo he estado allí, no se ha invertido más de S/.1 800 000,00, con suerte S/.2 000 000,00 en un módulo muy pequeño.

La Municipalidad transfirió S/.6 000 000,00 para la remodelación del parque La Bandera y ha declarado que está ejecutado al 100%. No se ha hecho nada, cualquiera de nosotros puede pasar por allí.

Igualmente, ya no digo la playa Venecia, Barfovento, que también yo tengo los reportes. Se dice que está ejecutado al 90% y todos los que hemos estado allí sabemos que no ha pasado ni al 20% ni al 30% de ejecución.

Y por último, los S/.90 000 000,00 que se le han entregado a PROTRANSPORTE y PROTRANSPORTE no ha declarado qué cosa va a hacer con ese dinero. Y llamo la atención en esto y hago un informe sobre esto y pongo énfasis en esto porque, en primer lugar, yo deploro enormemente y rechazo enormemente toda alusión al recorte de la libertad de expresión.

Es inaceptable que en una democracia se esté cuestionando a los medios de comunicación y a la libertad de expresión, nos gusten o no nos gusten. Aquí, hace unos meses, la señora Alcaldesa hizo mofa de mí porque su diario favorito, Diario 16, sacó un titular de que mi abogado iba a ser el gran juez, el tremendo juez, y la señora Alcaldesa, ahí sentada donde está usted, hizo mofa —no en la calle, no—

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

de mí, cosa que era absolutamente falsa. Pero claro, cuando su diario favorito o sus periodistas favoritos le revientan cohetes, ahí sí vale; pero cuando un diario serio, que tiene 150 años de trayectoria, dice la verdad, ahí no vale.

Lo que yo aquí rechazo es todo tipo de atentado o de alusión contra los medios de comunicación, nos gusten o no nos gusten. A mí, el Diario 16 me difamó y, sin embargo, ni los he atacado ni los he insultado, ni los he cuestionado ni mucho menos enjuiciado.

Y por último, creo que sí es muy importante, y me aúno a la posición de mi colega Altuve-Febres, de felicitar al regidor Secada, porque es pocas veces visto en la política que políticos digan lo que sucede en su entorno. Pero creo que como esto nos atañe a todos, porque aquí todos somos regidores metropolitanos iguales, creo que es muy importante que se sepa dónde, quiénes, y lo que él ha declarado, son los reyes de la zonificación. Y corrijo a mi colega Valenzuela, así dice la declaración, los reyes de la zonificación que se reparten chacras y luego tienen viviendas.

Entonces, creo que eso es muy importante saber quiénes son los reyes de la zonificación, uno, para que la señora Villarán no se diga que está involucrada en el tema. Dos, para que a mi colega Walter Guillén, de quien yo estoy seguro que no tiene nada que ver con ese tipo de maniobras, tampoco se le involucre en esto, a pesar de que no esté acá. Y tercero, para que nosotros los que sí no tenemos nada que ver, ni de lejos ni de cerca, con esa comisión se nos pueda señalar. Porque a mí también se me llamó ese día por teléfono para preguntarme el medio de comunicación sobre ese tema y preferí no declarar porque es un tema muy delicado. Gracias.

IV. PEDIDOS

Seguidamente, el TENIENTE ALCALDE solicitó a los regidores que formularan sus respectivos pedidos.

El regidor LOZADA BONILLA dijo lo siguiente:

Gracias, Teniente Alcalde; buenos días con todos los regidores.

Es curioso que hablen de comprar medios, que con la plata habla el mono, cuando acá se hace un plan de medios por S/.10 000 000,00 para levantar la popularidad de la gestión, pensando quizás en esa lógica, que metiéndole millones a la prensa la popularidad iba a subir, iba a tener buenas portadas. Lamentablemente, no; S/.10 000 000,00 y la popularidad bajó, qué extraño. Parece que su lógica no funciona, para que vean cómo a veces los medios sacan la verdad no porque les den S/.10 000 000,00 en este extraordinario plan de medios creado, seguramente, por el Gerente Municipal, que todavía sigue ahí en su sitio.

Do, un pedido. Ha publicado el diario Perú 21 hoy día que Rayitos de Sol ya no tiene rayito de sol porque está apagado el puente que cruza el río Rímac. Quería saber si me podrían informar, por eso mi pedido, ¿qué ocurre, por qué le han apagado la luz? ¿Porque es de la otra gestión?, ¿porque es un emblema antiguo? No sé, pero está apagada la luz. Deberían prenderlo, porque lo importante aquí es un tema que debería solucionarse.

Sobre el tema SISOL, el día domingo salió en Panorama, en un buen reportaje de una periodista, sobre que hay un inmueble que no se le paga los arriendos. Parece, supongo, presumo que hay perro muerto por parte de SISOL a una señora que hace tiempo que no se le paga. Y por otro lado, se está pagando un inmueble que no se usa y está abandonado. Parece un manejo de recursos medio extraños. Entonces, pediría que, por favor, se cite al Presidente de SISOL y a su Gerente General para que nos vengan a explicar al respecto.

Sobre la Costa Verde y la paralización, permítame un segundito, por acá tengo un recorte. El 23 de marzo del 2013 —es decir, hace 8 meses, 14 meses después de iniciada la obra— Villarán no cumple con acabar la obra. Se disculpa con Villa El Salvador por Costa Verde Sur, señaló que ya separó al funcionario que la indujo a error y dice acá: «Yo quiero pedirles unas disculpas —cito a la Alcaldesa—, yo tenía que haber entregado a Villa El Salvador la obra Costa Verde Sur; pero no pude. Habla un mal funcionario que me ha llevado al engaño y al error» —y sigo y se va a entregar, dice—, «esa persona ya salió porque nosotros no podemos tener gente que no haga las obras y no cumpla con su objetivo».

Bueno, quisiera saber, estando 3 de diciembre del 2013, cuántos funcionarios más ya están fuera de la Municipalidad por haber inducido a error a la Alcaldesa. Porque Costa Verde Sur es un desastre lamentable, ha salido en varios medios de comunicación que está paralizada, que hay unas interferencias de propiedad, dice el señor Sota Nadal en la Comisión de Desarrollo Urbano. ¿No se dieron cuenta de eso antes?, ¿antes de meterse a prometer la obra?, ¿no pudieron evaluar si había asesoramiento legal?

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

Permítame unos minutos, por favor, Teniente Alcalde.

El TENIENTE ALCALDE intervino para decir «Un minuto».

El regidor LOZADA BONILLA dijo lo siguiente:

Gracias. ¿No pudieron evaluar antes eso? Es decir, lamentablemente, este Gerente no está, dicen; quisiera saber cuántos gerentes ya han salido.

Otra cosa. Cuando el señor Sota Nadal vino, en julio de este año, a pedir más presupuesto, 2 millones y tanto para esta obra, diciendo que el expediente técnico estaba mal y que no había cañerías, no había tuberías y que el expediente técnico había sido mal hecho, y le pedí personalmente que diga los nombres de quién hizo este expediente mal y cuáles eran las acciones de control que había tomado, dijo: «Sí, la vamos a tomar», y se aprobó con un artículo que decía: «Se remitirá al Órgano de Control Interno para evaluar qué ocurrió en esta obra». Quisiera saber si hay algún responsable, porque la Alcaldesa tiene que salir a pedir disculpas de nuevo; creo que ya corresponde que salga, vaya a Villa a El Salvador a pedir disculpas para que tenga otra nota acá. Esto es de marzo del 2013.

Yo digo, ¿no les da vergüenza a esos funcionarios de EMape eso, tener abandonada así esta obra? Y ni qué decir de Costa Verde Sur, que como bien ha publicado el tradicional diario El Comercio ayer, efectivamente, va a estar llena de obras en la temporada de verano. ¿Por qué quieren tapar el sol con un dedo? Es la verdad. ¿Por qué? Por la ineficiencia, por la ineptitud, por la falta de programación de las obras. Además, el tiempo que demora esta obra cuesta dinero a la ciudad y a los limeños.

Así que, por favor, solicitaría un informe al respecto y que se nos diga qué funcionario ha llevado a error otra vez a la Alcaldesa, porque prometieron que esta obra iba a estar hace seis meses. Gracias.

El regidor VALENZUELA SOTO dijo lo siguiente:

Gracias, señor Teniente Alcalde. Esta semana también que pasó, al parecer ha estado movida en el ámbito municipal. Se dio cuenta, en un diario local, de que el Programa del Gobierno Regional había firmado un convenio por dos años, convenio de cooperación para enseñar computación en los módulos en Villa El Salvador —y, al parecer, en otros módulos también— entre el Programa del Gobierno Regional que dirige esta administración y una ONG del Expresidente Alejandro Toledo.

Esas decisiones, evidentemente, las toma, me imagino que son decisiones políticas, que las toma esta Administración, me imagino también en aras de una alianza que existe, dado que el Gerente del Gobierno Regional es un Exministro del Expresidente Alejandro Toledo. Poco podemos hacer frente a las decisiones de esta Administración sobre a qué Gerente puede poner y hemos hecho claramente el deslinde de que nosotros no respaldamos a ningún Gerente, sea o no sea partidario de alguna agrupación política o no. No respaldamos a ningún Gerente en la medida en que no cumpla con su deber.

Yo le comento, señor Teniente Alcalde, que me tomé la libertad de investigar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas cuál es nivel de ejecución del Programa de Gobierno Regional, de los casi S/.60 000 000,00 para obras que tiene destinados este programa. De esos casi S/.60 000 000,00, solo han invertido el 30%. Estamos diciembre; si eso es eficiencia, pues la verdad que esta Administración está jugándose un papel bastante delicado frente a la población.

Pero, además, me llevé con la sorpresa de que dentro de la información reportaba como ya ejecutado al 100% el Parque del Migrante, señor Teniente Alcalde, y creo que todos sabemos dónde está el Parque del Migrante: está en el futuro. Y lo que nos preocupa, señor Teniente Alcalde, es que ese nivel de ejecución tan pobre —porque es pobre— es, justamente, por lo que los vecinos de Lima, el último domingo 24 de noviembre, expresaron nuevamente un mensaje de cambio, para que se cambie por gerentes más efectivos.

Y claro, se dijo que era un tema político, y el Acuerdo no sirve para enganchar ni para proteger a nadie, señor Teniente Alcalde. Quiere decir que no se ha entendido nada. Dos veces la población ha manifestado su opinión, ha manifestado su rechazo a la Administración y todavía tenemos a gerentes que porque son de algún partido, seguramente —espero que no sea así— pero como son de algún partido, ejecutan el 30%. Además, no ejecutan una obra como la del Parque del Migrante y la declaran ejecutada porque se la trasladaron a SERPAR.

Y entonces, también me tomé la molestia de revisar la ejecución de SERPAR y acá se la doy, señor Teniente Alcalde. Según el MEF, en ambiente, de casi S/.75 000 000,00 en obras que tiene este Concejo para este año proyectadas, solamente se han ejecutado el 4,7%, ni el 5% de S/.75 000 000,00.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

Dos parques importantes como el Parque Zonal Cahuipe, en Ate, y el Parque Zonal Santa Rosa, de casi S/.13 000 000,00 o S/.14 000 000,00 de ejecución, solamente se ha ejecutado 5% y 7%.

Señor Teniente Alcalde, cuando nosotros hemos dicho, los días posteriores a la elección, un mensaje a todos los vecinos de Lima de que el mensaje que ellos han expresado el domingo 24 de noviembre es un mensaje de cambio, hoy lo sustentamos con esto. Si estos son gerentes que deben permanecer en esta Administración, pues no hemos entendido nada, señor Teniente Alcalde, porque, lamentablemente, en el nivel de ejecución en el que se encuentran no están desarrollando las obras que los vecinos de Lima demandan. Esperamos nuevamente, y nos reafirmamos en que esperamos los cambios necesarios para que se pongan a trabajar todo el año sin parar. Gracias, señor Teniente Alcalde.

El regidor IBÁÑEZ YAGUI pidió que se le entregara, retomando los informes que había formulado, el estado de avance del empadronamiento de Tierra Prometida, con la finalidad de iniciar el expediente técnico y el perfil con la inclusión de todos los comerciantes que irían a ese mercado, que son aproximadamente 2500 personas. Todos los martes tenía en la puerta de la Municipalidad a los dirigentes, quienes esperaban resultados, por lo que había que exigirlos a la Administración.

Por otro lado, complementado lo dicho por el regidor Valenzuela sobre la ONG del Expresidente Toledo, indicó que le llamaba la atención enormemente que los talleres productivos se utilicen para enseñar democracia o política en general, pero sobre todo que estén a cargo de personas vinculadas al Expresidente.

Esos talleres debían impartir conocimientos sobre panadería, electricidad, formas de autoempleo. En las actas de transferencia del Gobierno, se señalaba que 1500 personas habían sido capacitadas sobre autoempleo y ahora, en el módulo de Villa El Salvador, iban a capacitar gastando un dineral en esa ONG.

Al regidor le parecía raro que a un partido que apoya a la gestión se le dejara enseñar democracia, ya que desde hace tres años se habían dejado de lado ese tipo de políticas públicas, pese a tener cuatro locales de módulos. Era muy extraño y se debía revisar bien ese convenio en el Concejo, porque no se podía hacer proselitismo político a través de una ONG que está apoyando a la gestión.

Por otra parte, el regidor indicó que venía pidiendo, desde hace siete semanas, que se revise el convenio con APDAYC y se le informe cómo ha sido la contratación del señor Julio Andrade, exmiembro del partido que gobierna: por qué se lo contrató por la suma de S/.7500,00, con qué modalidad y qué labor importante ha hecho para la gestión. Esto era más necesario aún porque el señor Andrade forma parte del Consejo Directivo de APDAYC que es muy cuestionado, pues existen serios indicios de irregularidades que, seguramente, INDECOPÍ dará a conocer en detalle pronto.

Finalmente, el regidor pidió que la relatora leyera la Moción de Orden del Día que había presentado, en la que solicitaba que el número de miembros de la Comisión Relima y Virgen de la Puerta se redujera de nueve a cuatro pues, pese a haber tenido cuatro sesiones, por falta de quórum solo una fue válida.

El TENIENTE ALCALDE dispuso que la relatora leyera la Moción de Orden del Día.

RELATORA.-

Moción de Orden del Día

El regidor metropolitano que suscribe presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

El Concejo Metropolitano de Lima, considerando que mediante Acuerdo de Concejo N.º 1999-2152 del 2013 aprobó la conformación de una Comisión Investigadora a fin de determinar responsabilidades en las presuntas irregularidades al omitir la celebración de un contrato con la Empresa Relima S. A. y en el presunto favorecimiento al Consorcio Virgen de la Puerta por parte de algunos funcionarios de EMMSA, así como se estableció su conformación, que por motivos de fuerza mayor, el Pleno de la Comisión no ha podido formar quórum necesario para llevar a cabo las diligencias necesarias para la investigación encomendada, por lo que se hace necesario reducir el número de regidores integrantes de la Comisión. Que, asimismo, dado el transcurso del tiempo sin que haya podido realizar la investigación, se hace necesario ampliar el plazo establecido para que la Comisión presente su informe.

ACUERDO:

Artículo primero: Establecer que la Comisión Investigadora creada mediante el Acuerdo de Concejo N.º 1999, de fecha 17 de setiembre del 2013, estará conformada por cuatro miembros.

Artículo segundo: Ampliar el plazo de dicha Comisión por 40 días calendario adicionales.

Lima, 3 de diciembre del 2013

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

Suscribe el regidor Óscar Ibáñez Yagui

Se sometió a votación que se incluyera la Moción de Orden del Día en la estación Orden del Día, lo que fue **APROBADO POR MAYORÍA** con las abstenciones de los regidores Cayo Quintana, Pérez Miranda y Sifuentes Quintana.

El regidor **ARIAS GUTIÉRREZ** señaló que quería complementar la intervención que había tenido en la sección Informes respecto a lo que sucede en Gamarra.

Señaló que unos *banners* que colocó PROTRANSPORTE, en los que promocionaba los paraderos de El Metropolitano, fueron sacados por la Municipalidad de La Victoria. Él pedía que se hicieran las coordinaciones del caso para entender qué había pasado realmente. Por otra parte, diversos medios de comunicación informaron que el paradero de El Metropolitano de la Av. Aviación con Unanue había sido clausurado, lo cual no era cierto; el paradero clausurado era el del tren.

Asimismo, el regidor pidió que los regidores tuvieran cuidado al aprobar ordenanzas sobre parqueos, pues a veces se hacía un mal uso de estos, sobre todo en el distrito de La Victoria. Había varias denuncias periódicas que señalaban que personal con chalecos de esa municipalidad coaccionan a los transportistas a pagar sin que se emita un boleto, lo que es preocupante.

El regidor también reiteró el pedido de que se presente ante el Concejo el Gerente General de EMMSA, el señor Gómez, quien acababa de declarar ante un medio de comunicación sobre lo que viene sucediendo en Santa Anita, pero a pesar de los reiterados pedidos, no tenía tiempo de ir al Concejo a dar explicaciones respecto a una serie de denuncias.

Finalmente, el regidor pidió que la Gerencia de Desarrollo Empresarial informe cómo va el proyecto de Ordenanza del Comercio Ambulatorio. Él contaba con el informe de la asesora legal, la Dra. Ramos, en el que se indica que las diversas gerencias ya han dado su visto bueno al tema; por lo tanto, este ya debería haber llegado a la comisión, pero todavía no lo ha hecho.

La Ordenanza busca resolver las discrepancias y regular el comercio ambulatorio. Como siempre se había dicho que la idea era promover el desarrollo buscando la formalización, la Ordenanza no debía ser represiva. En ese contexto, distintas organizaciones están buscando hacerse escuchar para garantizar tener una buena ordenanza, como la que se promulgó el Alcalde Alfonso Barrantes.

El regidor **SECADA ELGUERA** dijo lo siguiente:

Tengo un montón de pedidos, que voy a ir leyendo, simplemente.

Vuelven a quejarse por el terreno que está al final de la Vía Expresa, en la estación Plaza de Flores de El Metropolitano de Barranco. Me dicen que hay litigios, pero que el problema es que el terreno está vacío y está lleno de gente de mal vivir, de basura, etcétera.

Se quejan de que la caseta de seguridad para el Puesto de Auxilio Rápido de Santa Beatriz es de un container y no de concreto.

Otro vecino está preguntando si van a hacer rompeolas y está mostrando fotos de la época en que la ausencia de rompeolas destruyó la Costa Verde. Básicamente, se refiere a la parte que está abajo del estadio Bonilla, porque al norte no hay, dice el vecino.

Pregunten por los servicios gratuitos que había para los niños de Apofo, que, aparentemente, se han descontinuado, e insisten también en la Panamericana Antigua. Esta vía está parcialmente reparada, acabo de estar ahí el fin de semana y, efectivamente, está parcialmente reparada. Hay zonas que están parchadas y hay zonas que no están parchadas. Han puesto carteles diciendo que han parchado la pista, hubieran puesto un cuarto de cartel.

El regidor **SALINAS LÓPEZ TORRES** dijo lo siguiente:

Gracias. Reiterar, por sexta semana consecutiva, la presencia del Gerente Municipal. Tiene muchas cosas por responder, no sé por qué lo ocultan, creo que la mejor forma de acabar con un problema es dando la cara y no ocultándose.

Él tiene que responder por las denuncias sobre haber contratado a familiares de sus allegados, el desfalco cometido en la Gerencia de Seguridad Ciudadana en el año 2011-2012 con el señor Gabriel Prado, que terminó en una negociación extrajudicial y no hay ningún tipo de consecuencia legal o penal. Ha habido un abaridono de eso y quiero saber por qué, y por tanto exijo de nuevo la presencia del Gerente Municipal.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

En segundo lugar, que se me alcancen los informes por escrito de las consultorías realizadas; es decir, los informes de cuál ha sido el aporte de las personas de Daniela Maguifa Ugarte, de Dora Ugarte Ubilluz, en el tema de seguridad ciudadana. Algún informe tiene que haber. Se les ha pagado a una como 65 y pico mil soles y a la otra más de S/.10 000,00. Quiero saber esos informes dónde están y que se nos alcancen para poder leer y sobre todo instruirme de sus valiosos aportes.

Y también en el caso de PROTRANSPORTE, la semana pasada señalé que quisiera que se me alcance el informe de la consultoría realizada por el señor Miguel Prialé, Exgerente Municipal de esta Municipalidad y que ha sido contratado este año para una consultoría por S/.50 000,00.

También vale la pena señalar —para información de todos, sobre todo de mis colegas de mayoría, que a veces no se enteran de la verdad— que el señor Miguel Prialé tiene una sociedad de consultoría llamada Consultores para Decisiones Estratégicas y, ¡oh sorpresa!, ¿quiénes son socios en esa sociedad, en esa empresa anónima? El señor Prialé con el señor Guerra García. ¿Habría un conflicto de intereses? Vayan a Registros Públicos y lo van a encontrar. Yo no puedo contratar a un socio mío con plata del Estado para pagarle S/.50 000,00 por una consultoría. Les pediría, por favor, información de cuál ha sido el informe tan valioso que ha desarrollado el señor Miguel Prialé por S/.50 000,00 con plata de todos nosotros.

Y, finalmente, pedir información sobre el Gerente Legal de EMMSA, el Dr. Pedro Alvizuri, porque me informan —quiero, primero, corroborar la información con los datos que usted me tiene que entregar— que el señor estaría contratado de forma irregular. Por tanto, quisiera, señor Teniente Alcalde, que se me alcance por escrito y no tener que repetir esto 28 veces, y no tener que salir en los medios de comunicación a decir que acá se nos bloquea la información, que acá se nos impide trabajar, porque no se me alcanzan respuestas.

Quiero puntualmente lo siguiente: el curriculum vitae completo del señor Pedro Alvizuri, los años que tiene de trabajo, los años que tiene de graduado, los años que tiene de servicio, el sueldo que percibe en EMMSA como Gerente de Legal y quién le paga, la Administración o algún programa adscrito a la Administración como podría ser el PNUD. Esa información es muy importante, porque de corroborarse lo que me han informado, que le paga el PNUD, sería de una irregularidad gravísima porque el señor Alvizuri no reúne las características ni los condicionamientos para poder acogerse al programa del PNUD y ganar los S/.13 000,00 mensuales que gana.

La información que les estoy pidiendo ya la tengo, yo quiero tener la información oficial de la Municipalidad —todos han tenido un minuto más, gracias— para poder corroborar la información que yo tengo.

El TENIENTE ALCALDE intervino para decir: «Un minuto, regidor».

El regidor SALINAS LÓPEZ TORRES dijo lo siguiente:

Es importante que en todas las instituciones se tenga claridad diáfana, porque como bien lo han señalado ya varios de mis colegas, los resultados electorales en las urnas no son sino el reflejo de lo que la gente siente en la calle, y acá no se puede estar diciendo: «Bueno, yo no me doy cuenta, yo me volteo, yo miro hacia otro lado y mis prioridades son otras». No, las prioridades son ellos, los vecinos, porque son ellos los que nos pagan y son nuestros jefes; aquí nadie es jefe de nadie, sino los vecinos son jefes nuestros.

Más allá de que vayamos a ir o no algunos u otros a elecciones a futuro, todos tenemos un prestigio y un nombre que guardar y, evidentemente, también suscribo la tesis de que ese Acuerdo por Lima que tanto se ventila en estos días, la realidad —y todos los sabemos— es que no ha servido para nada, porque es la propia señora Villarán la que ha incumplido y desde el primer día, porque su compromiso central del Acuerdo por Lima fue: «Voy a hacer los cambios necesarios en la Administración para que Lima mejore y eso se vea reflejado en las obras y los avances». No hizo un solo cambio, siguen sentados todos a la cabeza del señor Castro, donde están sentados y hasta el día de hoy no ha hecho ningún cambio, lo cual demuestra su poco nivel de aprobación. Gracias.

El regidor ROMERO SÁNCHEZ pidió que se le informara sobre el pedido que hicieron los vecinos de Ancón, del kilómetro 39, respecto a la construcción de los puentes peatonales que se les ofreció hace aproximadamente dos años y medio.

También pidió que se le informara respecto al proyecto de la Alameda de la Cultura en el Jr. Amazonas. Los representantes de la Asociación lo habían buscado y estaban muy pendientes. Era importantísimo crear la Alameda de la Cultura en el Jr. Amazonas, que ya tiene más de 40 años, lapso en que los vecinos viven casi en la informalidad.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 62****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013**

Por otra parte, el regidor dijo que quería aclarar algunas expresiones de sus colegas regidores del PPC respecto al convenio entre la región Lima y la ONG que fundó el Expresidente Alejandro Toledo. Él lamentaba que esos comentarios dejen la sensación de que toda acción obedece a un arreglo por debajo de la mesa, porque no todos actúan de esa manera.

Dijo que el convenio no le cuesta nada a la Municipalidad de Lima, solamente la luz y la vigilancia, que se han pagado siempre. La ONG estaba aportando las computadoras y las capacitaciones, que benefician a muchos vecinos de Villa El Salvador. Había que dejar de lado la mezquindad, pues el afán de actuar como detectives los podía llevar a salirse del contexto. Como dijo el regidor Ibáñez, antes de hacer afirmaciones como las que se habían hecho, debían revisar el convenio.

El **TENIENTE ALCALDE** le dio la palabra al regidor Valenzuela por alusión.

El regidor **VALENZUELA SOTO** dijo lo siguiente:

Gracias, señor Teniente Alcalde. Yo, en realidad, quiero aclarar que es potestad de la Administración contratar a la ONG que quiera. En este caso, ha contratado a la ONG del Expresidente Toledo. Pero, quién ha contratado, es un funcionario municipal, un Exministro del Gobierno de Alejandro Toledo que está, como decían antes, dentro de una repartija, al parecer no. Pero, señor Teniente Alcalde, lo más serio aquí es que un Exministro del Gobierno de Alejandro Toledo, funcionario en esta Administración, Gerente del Programa de Gobierno Regional, ha firmado ese contrato para una ONG del Expresidente.

Pero, además, me comenta uno de mis colegas que este Exministro en el Congreso, siendo también congresista, presentó un Proyecto de Ley para condonar la deuda agraria de varios agricultores, entre ellos él mismo. Ese es hoy día el Gerente del Programa del Gobierno Regional.

Pero si eso no basta, señor Teniente Alcalde, quiero recordarles que el Gerente del Programa de Gobierno Regional ha informado al MEF que ha ejecutado al 100% el Parque de El Migrante, que todos sabemos que se encuentra en el futuro porque no existe todavía.

Pero adicionalmente de los casi 60 millones de soles que tiene para invertir y para ejecutar obras para este año, ojo que estamos diciembre, solamente ha ejecutado el 30%. Diganme qué cosa es lo que ha ejecutado el contrato con el Expresidente Toledo. Entonces, yo solicito en esta estación que se presente el señor Gerente y Exministro del Gobierno de Toledo, Gerente del Programa del Gobierno Regional y también excongresista que presentó una ley para, aparentemente, favorecerse a sí mismo. Que se presente ante este Concejo y nos dé las explicaciones. Dado que sus aliados de los regidores de Perú Posible están tan dolidos por este tema, que se venga a presentar y nos explique por qué de S/60 000 000,00 de presupuesto no ha ejecutado nada más, a diciembre de este año, el 30%. Gracias.

El **TENIENTE ALCALDE** le dio la palabra al regidor Romero y pidió que las intervenciones fueran breves, dado que no había ningún tema en debate.

El regidor **ROMERO SÁNCHEZ** señaló que Perú Posible solamente es aliado de los vecinos de Lima y de nadie más, por lo que quería aclarar que la desinformación del regidor Valenzuela viene por todos lados, ya que, para empezar, el señor Manuel Manrique jamás ha sido congresista de la República, por lo que de ahí podían sacar la línea sobre la base de todo lo que él había expresado.

El regidor **RÍOS ALARCÓN** indicó que sobre la seriedad, la objetividad y la profundidad de las informaciones existe ya un Decreto Legislativo, referente a la ampliación de la información que deben brindar las instituciones públicas, que ha sido publicado en el *Diario Oficial El Peruano* hace más de dos meses.

El regidor señaló que, por ejemplo, un ciudadano que ha solicitado una escalera puede saber cuándo se va a realizar el perfil del proyecto, cuál es el expediente técnico, quién es el concesionario, quién es el empresario, cuánto cuesta esa obra. Toda esta información es brindada con seriedad por un abanico de instituciones como la Cámara Peruana de la Construcción y la Cámara de Comercio de Lima.

El regidor agregó que sobre la ejecución presupuestal, se tenía que dar una necesaria aclaración, ya que la presente gestión estaba por encima del promedio de ejecución presupuestal del Gobierno Central, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales.

Finalmente, el regidor quería aprovechar la oportunidad para saludar la victoria del PPC, Perú Posible y Siempre Unidos, pero no debían caer en el triunfalismo, ya que en la historia política de América Latina se dan casos como el regreso de Bachelet con mucha fuerza.

La regidora **QUEROL CAMPOS DE ARANA** indicó que en la sesión se había aludido al señor Manrique, quien, efectivamente, es de Perú Posible. Ahí no hay repartijas. Lo que querían otros es repartirse, pero como no les tocaba, estaban heridos.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013**

El señor Manrique nunca ha sido congresista del Perú. El convenio con la ONG es ad honóram. Ellos tienen experiencia de gobierno porque han sido gobierno con el Dr. Toledo, y tienen a dos ministros exitosos: el señor Manrique y la señora María Romero. Eso era gobernar un país. Habían tenido un gobierno exitoso; por lo tanto, los ministros también fueron exitosos, y su *expertise* la estaban aplicando en la Municipalidad, por lo que quería que eso quedara muy claro.

Con respecto al señor Ibáñez, que ha denunciado el tema del quórum de la Comisión de Fiscalización de Tierra Prometida, quería dejar constancia de que a ella nunca la citaron a una reunión. Llegó a la reunión porque ella misma indagó dónde estaban y así se enteró de que se iba a instalar la Comisión. Por ello, quería saber si las personas que debían haber ido fueron realmente invitadas.

El regidor IBÁÑEZ YAGUI aclaró, para no debatir, que la Secretaría Técnica es la responsable de las notificaciones, y que él personalmente llamó a la regidora para citarla a la única sesión que se pudo instalar. La falta no es era solo por parte de un partido, sino de todos los partidos. Al momento de debatir la creación de la comisión, se dijo que nueve miembros eran muchos.

El TENIENTE ALCALDE señaló que como era un tema que sería visto en la estación Orden del Día, no merecía mayor debate.

El regidor VALENZUELA SOTO dijo lo siguiente:

Señor Teniente Alcalde, he confundido congresista con ministro. Yo le pido las disculpas del caso porque, en realidad —y que se escuche bien desde Tacna hasta Punta Sal—, por favor, no he dicho congresista.



Disculpe usted y dejó claramente establecido que he solicitado la presencia del señor funcionario de Perú Posible ante este Concejo para que explique el nivel de ejecución del gasto de 30%. La verdad es que nos parece un insulto a la situación que vive esta ciudad.

El regidor ARIAS ZEGARRA pidió a la Administración que les alcance a los regidores las formas y los sistemas administrativos que existen en la Municipalidad.

El regidor agregó que quería explicar que cuando se transfieren los recursos del Gobierno Regional hacia otra entidad, se considera que está al 100% ejecutado, cuando en realidad está 100% transferido. Es un tema financiero más que de ejecución. Todos saben que en los temas pendientes en la gestión, como la zona de Villa El Salvador donde está la Costa Verde Sur, todavía falta una expropiación, lo cual impide la conclusión de las obras. Lo mismo sucede con el Parque del Migrante, un terreno que todavía está ocupado y en el que es imposible construir. Sin embargo, es un tema financiero. El día en que el Estado Peruano evalúe por objetivos y no por cuentas, se percatarían de qué sucede en la gestión en general en el país.

El regidor BECERRA HURTADO reiteró su pedido respecto a la Vía de Evitamiento, ya que en la Av. Separadora Industrial existen tres peajes en los que se cobra entrada y salida, y hasta la fecha la Av. Separadora Industrial sigue plagada de huecos y los vecinos se quejan. Quería saber cuándo se va a parchar la Av. Separadora Industrial, que empieza en la Av. Evitamiento y va hasta la Carretera Central, ¿o están esperando que él compre 100 bolsas de cemento y empiece a parcharla?

V. ORDEN DEL DÍA

- Informe N.º 148-2013-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 26 de noviembre del 2013, que solicita autorización del Concejo para ratificar las acciones realizadas por el Procurador Público Municipal en defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima en 32 procesos.

N.º	DTE.	DDO.	AUT.º RAT.	JUZGADO	FECHA		EXPE DIENTE	PROCESO	ESTADO	DOCUMENTO	COD
					AUTO ADMIS.	NOTIFI CACIÓN					
1	NEHEMIAS SALINAS ARGUMENTO	MML	RAT.	1.ª SALA CONT. ADM.	24.10.13	15.11.13	4507-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHICULO DE PLACA N.º C0G-357 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 9983159.	GTU-22148
2	ÁNGEL EDWIN CONISLLA DIAZ	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	03.10.13	15.11.13	4252-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHICULO DE PLACA N.º A8W-631 RESPECTO A LAS RESOLUCIONES DE SANCIÓN N.º 9811847, E1143970, E1054653 Y E1092786.	GTU-22148

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

3	ÓSCAR CHRISTIAN GÁLVEZ ROSAS	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	15.10.13	16.11.13	3622-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º CSA-149 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 9642010.	GTU-22150
4	EFRAIN JORGE LAYME MARCA	MML	RAT.	23.ª JUZ. LABORAL PERMANENTE	01.10.13	15.11.13	22051-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 505-2013-MML-GA-SP QUE DECLARA INFUNDADO SU RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DENIEGA SU PEDIDO DE PAGO DE INTERESES LEGALES POR DEMORA EN EL PAGO DE S/24 176,20.	SRP-22151
5	DARÍO MOISÉS OROYA CARHUALLAN QUI	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	25.09.13	15.11.13	3438-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º BZE-818 POR CONCEPTO DE COBRO DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 01M327038.	GTU-22153
6	ZOEYGER ZACARIAS LUNASCO MENDOZA	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	30.09.13	15.11.13	3656-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º TIK-768 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 8550527.	GTU-22154
7	MARÍA DEL PILAR HUAMÁN CRISTÓBAL	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	01.10.13	15.11.13	3686-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º CIK-298 Y CCG-220 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETAS N.º E1389337 Y E1490579.	GTU-22155
8	JESÚS ÓSCAR VEGA OLIVARES	MML	RAT.	3.ª JUZ. LABORAL PERMANENTE	05.11.13	15.11.13	27375-2013	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL Y PAGO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO Y SE CUMPLA CON EL PAGO DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS LEGALES DEL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, EXISTENTE CON EL DEMANDANTE DESDE EL 15 DE ABRIL DEL 2004.	MDM-22156
9	RONALD ALBINO BLANCO CARMELO	MML	RAT.	5.ª SALA CONT. ADM.	18.09.13	16.10.13	3351-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON EL EXPEDIENTE N.º 220-074-01002201 RESPECTO A LA PAPELETA DE INFRACCIÓN N.º E-510113.	IDP-21653
10	ALMACENES Y DISTRIBUIDORES PARÍS S. A. G.	MML	RAT.	25.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	20.03.13	15.10.13	7677-2012	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL N.º 689-2012-MML-GFC, RESPECTO A CAREER DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR DEFENSA CIVIL.	GFC-21642
11	ADELINA SONIA MORALES ACUÑA	MML	RAT.	24.ª JUZ. LABORAL PERMANENTE	04.11.13	18.11.13	22678-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA N.º 664-2013-MML-GA-SP-RRLL, DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2013, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 3776, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1996, CON LA CUAL SE CESA A LA RECURRENTE.	MPS-22160
12	MARCO ANTONIO LOVERA CHAUCA	MML	RAT.	1.ª SALA CONT. ADM.	31.10.13	18.11.13	4547-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON EXPEDIENTE N.º 22007401234061 Y SE PROCEDA A LA DEVOLUCIÓN DE LO COBRADO LEGALMENTE, S/466,90.	GTU-22161
13	DYONI INGARUCA ALDERETE	MML	RAT.	25.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	29.10.13	18.11.13	5286-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES N.º 196-039-00082208, ASÍ COMO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º S839449.	GTU-22162
14	GIOVANNA PAOLA FLORES MATENCIO	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	10.10.13	19.11.13	4895-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º C3A-825 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E-1515065.	IDP-22166
15	MANUEL JESÚS VILCHEZ VILCHEZ	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	09.09.13	19.11.13	2921-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º B8H-687 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E-1325653.	IDP-22163
16	YQJAN QUISPE SICCE	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	10.09.13	19.11.13	4156-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º B19808 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 9809884.	IDP-22168
17	PUNTO VISUAL S. A.	MML	RAT.	11.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	11.10.13	19.11.13	5504-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 310-2012-MML-GFC, DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2013, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 01M332424, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013.	NHF-22170

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

18	JAIMÉ DENANDO LLANOS CUENTAS	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	18.10.13	20.11.13	4841-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON EL EXPEDIENTE N.º 22007401274363 RESPECTO AL ACTO DE INFRACCIÓN N.º 9928671.	OP-22180
19	YASMIN JUDITH PONCE BENDEZÚ DE MALPARTIDA	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	04.11.13	20.11.13	5339-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º CAV113 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA DE INFRACCIÓN N.º 0055731.	GTU-22181
20	CARLOS ALBERTO MAYLLE ROJAS	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	25.10.13	20.11.13	5388-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º C81-608 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 9811388.	GTU-22182
21	JUAN PABLO PEDROZA ROSAS	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	22.10.13	20.11.13	4316-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º SQ-7888 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 9482124.	GTU-22183
22	MARYSOL CHAMBI ALDEA Y JUAN JOSÉ ACUÑA REYES	MML	RAT.	24.ª JUZ. LABORAL PERMANENTE	04.11.13	20.11.13	22517-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 360-2013-MML-GA-SP Y LA RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 420-2013-MML-GA-SP, Y SE CUMPLA CON EL AUMENTO EN SUS PLANILLAS DE PAGO DEL 18%, DEVENGADOS DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES DEJADAS DE PERCIBIR EN SUS REMUNERACIONES DESDE EL 11.11.1996, MÁS LOS INTERESES LEGALES POR DEMORA EN EL PAGO.	MVR-22186
23	RAQUEL AVELINA VIZCARRA SÁCO DE RAMÍREZ	MML	RAT.	7.ª JUZ. LABORAL TRANSITORIO	03.05.13	20.11.13	8782-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA N.º 01046-2012-MML-GA-SP-BP, RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 1240-2012-MML-GA-SP, SE DISPONGA LA RESTITUCIÓN DE LAS SUMAS RECORRIDAS DE SU PENSIÓN DESDE 07-07, SE LE ABONEN LOS DEVENGADOS POR NIVELACIÓN DE SU PENSIÓN DESDE 01.01.96 HASTA 12.05.04, MÁS LOS INTERESES LEGALES, Y SE LE RESTITUYA DENTRO DE SU PLANILLA DE PAGOS LA BONIFICACIÓN POR VACACIONES.	MPS-22187
24	DOMINGO ROSÍ JACO URETA	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	31.10.13	20.11.13	4992-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º AS0-752 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETAS N.º E1483189 Y C091968.	GTU-22188
25	MIGUEL ALVARADO FLORES	MML	RAT.	7.ª JUZ. LABORAL TRANSITORIO	14.10.13	20.11.13	20271-2013	DERECHOS PENSIONARIOS.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE SU INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL ESTADO, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS SUMAS DEVENGADAS MÁS LOS INTERESES LEGALES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LA REGULARIZACIÓN.	JLL-22189
26	LUIS FÉLIX HERRERA PASACHE	MML	RAT.	26.ª JUZ. LABORAL PERMANENTE	09.09.13	20.11.13	18908-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 312-2013-MML-GA-SP Y SE ORDENE ABONARLE LOS INTERESES LEGALES DE LAS REMUNERACIONES ADEUDADAS Y RECONOCIDAS.	JLL-22190
27	EMPRESA DE TRANSPORTE S Y SERVICIOS GATORCE DE DICIEMBRE S. A. C.	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	04.11.13	20.11.13	5635-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON RESOLUCIÓN N.º 22064400744066, DE FECHA 13.09.2013, QUE RESUELVE TRABAJAR EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN HASTA POR LA SUMA DE S/35 817.00.	GTU-22191
28	DANNY WILDER MARINOS PEREDA Y OTROS	MML	RAT.	7.ª JUZ. LABORAL PERMANENTE	07.11.13	20.11.13	28984-2013	REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN LABORAL	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE CUMPLA CON REGULARIZAR SU SITUACIÓN LABORAL INCORPORÁNDOLOS EN LAS PLANILLAS COMO TRABAJADORES A PLAZO INDETERMINADO BAJO EL RÉGIMEN D. L. 728, ASÍ COMO RECONOCER EL TIEMPO DE SERVICIO DE CADA UNO, DESDE LA FECHA DE CONTRATACIÓN HASTA LA FECHA.	MDM-22192
29	INVERSIONES M TWIGGS S. A. C.	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	05.11.13	20.11.13	4672-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON RESOLUCIÓN N.º 22008500014048 RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 91M328765.	GFC-22193
30	BRYAN IMPRESORES SERVICIOS GENERALES E. I. R. L.	MML	RAT.	13.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	07.11.13	21.11.13	8997-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 842-2013-MML-GFC, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2013, EMITIDA POR LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 01M333605.	GFC-22198

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

31	RONALD ALBINO BLANCO CARMELO	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	15.10.13	21.11.13	3350-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º BER-414 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E715790.	IDP-22199
32	EMPRESA DE TRANSPORTE S Y SERVICIOS SAN FELIPE S. A.	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	21.10.13	21.11.13	5007-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º ASC-115 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º C071527.	GTU-22201

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR MAYORÍA con las abstenciones de los regidores Calvimontes Barrón y Lozada Bonilla (Acuerdos de Concejo del N.º 2583 al N.º 2614).

2. Informe N.º 149-2013-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 26 de noviembre del 2013, en el que solicita autorización del Concejo para interponer denuncia penal por la presunta comisión del delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, contra los señores Teófila Armandina Collazos Villota y Elizabeth Lucia Núñez Yuri, Máximo Juan León Díaz, y Juan Félix Paredes Velásquez (3 procesos).

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR UNANIMIDAD (Acuerdos de Concejo del N.º 2615 al N.º 2617).

3. Informe N.º 150-2013-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 26 de noviembre del 2013, que solicita autorización del Concejo para interponer denuncia penal por la presunta comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de desobediencia o resistencia a la autoridad, contra los señores Delfín Mauricio Merino Castillo y Carlos Humberto Terrones Trujillo (2 procesos).

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR UNANIMIDAD (Acuerdos de Concejo del N.º 2618 al N.º 2619).

4. Informe N.º 151-2013-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 26 de noviembre del 2013, que solicita autorización del Concejo para interponer demanda contencioso-administrativa sobre nulidad de resolución administrativa contra la empresa de Transportes Pesados Moavel S. A. C.

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2620

Informe N.º 151-2013-PPM/MML de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 26 de noviembre del 2013.

Acordó:

Artículo único: Autorizar al Procurador Público Municipal, Dr. Antonio Gerardo Salazar García, y/o al Procurador Público Municipal Adjunto, Dr. Amado Daniel Enco Tirado, para que, en defensa de los intereses de la Municipalidad Metropolitana de Lima, interpongan acción contencioso-administrativa contra el Tribunal Fiscal y Transportes Pesados MOAVEL S. A. C.

5. Informe N.º 152-2013-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 26 de noviembre del 2013, que solicita autorización del Concejo para interponer demanda civil sobre obligación de dar suma de dinero contra los señores Rafael Ruas Nogueira, Nelson Cárdenas Ojeda, Salomón Ubaldo Mendoza Garrido, Kathy Aguilar Acosta, Sergio Eduardo Guerra Castillo, Ricardo Prado Estrada, Ulises Rodolfo Merino Rojas y Juan Carlos Natividad Ramírez; y contra Salomón Ubaldo Mendoza y Kathy Aguilar Acosta, y Feliz Vargas Tomalino y Milagros Ortiz Huaracaya.

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR MAYORÍA con la abstención de los regidores Aparicio Lembcke, Berrocal Huerta y Lozada Bonilla (Acuerdos de Concejo del N.º 2621 al N.º 2623).

6. Memorando N.º 823-2013-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 29 de noviembre del año en curso, que solicita autorización del Concejo para que el señor Luis Villafranca Pérez, Secretario Técnico del CORESEC LM de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, viaje a la ciudad de Bogotá, en la República de Colombia, los días 11 y 12 de diciembre del presente año, para participar, sin gasto para la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el Foro Internacional Nuevos Paradigmas de la Seguridad Humana Urbana en América Latina. Al retorno de su viaje, el mencionado funcionario deberá presentar el respectivo informe ante el Pleno, en un plazo de 15 días hábiles.

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013**

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N.º 39

Resolvió:

Artículo primero.- Autorizar el viaje, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, del señor Luis Villafranca Pérez, Secretario Técnico del CORESEC LM de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para que asista al Foro Internacional Nuevos Paradigmas de la Seguridad Humana Urbana en América Latina, que se celebrará en la ciudad de Bogotá, en la República de Colombia, los días 11 y 12 de diciembre del 2013. A su retorno, el mencionado funcionario deberá presentar el respectivo informe ante el Pleno del Concejo, en un plazo de 15 días hábiles.

Artículo segundo.- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera que fuese su clase o denominación.

7. **Memorando N.º 825-2013-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana**, de fecha 29 de noviembre del año en curso, que solicita autorización del Concejo para que la señora Tennesii Schiavi Vergani, Subgerenta de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, viaje, sin gasto para la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la ciudad de Belo Horizonte, en el Brasil, los días 10 al 13 de diciembre del presente año, para participar en el Tercer Taller de Aprendizaje Acción Internacional para una Ciudad Sustentable. Al retorno de su viaje, la mencionada funcionaria deberá presentar el respectivo informe ante el Pleno, en un plazo de 15 días hábiles.

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N.º 40

Resolvió:

Artículo primero.- Autorizar el viaje, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la señora Tennesii Schiavi Vergani, Subgerenta de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, para que asista al Tercer Taller de Aprendizaje Acción Internacional para una Ciudad Sustentable, que se celebrará en la ciudad de Belo Horizonte, en el Brasil, los días 10 al 13 de diciembre del 2013. A su retorno, la mencionada funcionaria deberá presentar el respectivo informe ante el Pleno del Concejo, en un plazo de 15 días hábiles.

Artículo segundo.- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera que fuese su clase o denominación.

8. **Comunicación del regidor metropolitano Germán Aparicio Lembcke**, de fecha 29 de noviembre del 2013, en la que solicita licencia el día 10 de diciembre por motivos personales; se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2624

Acordó:

Artículo único.- Conceder licencia, el 10 de diciembre del año en curso, al regidor metropolitano Germán Aparicio Lembcke, por motivos personales; se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.

9. **Oficio N.º 2-2013 de la regidora metropolitana Luz María del Pilar Freitas Alvarado**, en el que solicita licencia el día 10 de diciembre del año en curso por motivos personales; se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2625

Acordó:

Artículo único.- Conceder licencia, el 10 de diciembre del año en curso, a la regidora metropolitana Luz María del Pilar Freitas Alvarado, por motivos personales; se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.

10. **Comunicación del regidor metropolitano Luis Gárate Sánchez** mediante la cual solicita licencia, del 10 al 14 de diciembre del año en curso, por motivos personales; se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.

Debate

El regidor **GÁRATE SÁNCHEZ** pidió que su licencia fuera del 11 al 14 de diciembre.

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2626

ACORDÓ:

Artículo único.- Conceder licencia, del 11 al 14 de diciembre del año en curso, al regidor metropolitano Luis Gárate Sánchez, por motivos personales; se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.

11. Dictamen N.º 289-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima de 31 Proyectos de Inversión Pública, por S/.30 819 204,60, los cuales serán financiados con cargo a la anulación de los recursos de las transferencias del INVERMET 2013 previstos en el proyecto genérico «Rehabilitación de parques» por S/. 808 707,40, con cargo a los recursos de intereses bancarios 2013 por S/. 1 446 376,82 y a los recursos previstos para inversiones 2015 por S/.28 564 080,38 en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias-Rubro 13 Donaciones.

Sometida a votación, la propuesta fue APROBADA POR MAYORÍA con la abstención del regidor Sainas López Torres.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2627

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N.º 289-2013-MML-CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Aprobar la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima de treinta y un (31) Proyectos de Inversión Pública, que se detallan a continuación:

SNIP	PROYECTO	COSTO TOTAL	FF: 04 Donaciones y Transferencias-Rubro: 13 Donaciones y Transferencias			
			2013		2014	2015
			Intereses bancarios	Transferencias del INVERMET		
238824	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO E IMPLEMENTACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LAS ZONAS ALTAS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LAS TERRAZAS DE VISTA ALEGRE Y SEÑOR DE LA MISERICORDIA, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 187 007,00	0,00	53 146,40	0,00	1 113 860,60
229426	IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL DOS MIL, SECTOR SAN JOSÉ, ZONAL 03 DEL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	780 788,76	0,00	78 314,24	0,00	702 474,52
237380	MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO PEATONAL Y TALUDES EN LAS ZONAS DE RIESGO DE LOS COMITÉ 3 Y 5 DEL AA. HH. CARMEN ALTO SEÑOR DE LOS MILAGROS II, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 150 845,08	0,00	58 144,03	0,00	1 082 701,05
235112	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LADERAS Y ACCESOS PEATONALES DE LOS AA. HH. SANTA ROSA Y SEÑOR DE LOS MILAGROS II ETAPA, COMITÉ 24, COMAS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 189 151,95	0,00	33 540,00	0,00	1 155 611,95
237289	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN LAS ZONAS DE RIESGO DEL COMITÉ 1 DEL AA. HH. CARMEN ALTO SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	389 828,57	0,00	62 816,64	0,00	327 011,93
250686	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE 1 Y CALLE 2 DEL AA. HH. JAPÓN, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 119 311,88	0,00	86 647,64	0,00	1 032 664,22
258343	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LADERAS Y ACCESOS DEL AA. HH. LA CAPILLA, EN EL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	722 896,53	0,00	72 111,14	0,00	650 785,39
258981	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE 1 DEL AA. HH. REINO UNIDO, EN EL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 158 425,07	0,00	86 410,38	0,00	1 073 014,69
282584	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LAS CALLES LOS ÁLAMOS (MZ. G Y J), A (MZ. I Y L), EL PASAJE TORTUGA (MZ. N Y O) Y VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN LA CALLE OCHO Y EL PASAJE BELLAVISTA, SECTORES ELSA CARRERA Y LAS CASUARINAS DE VILLA, DEL AA. HH. P. I. SEÑOR DE LUREN, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 350 278,00	0,00	69 115,00	0,00	1 281 163,00
260887	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN LAS ZONAS DE RIESGO EN EL PSJE. 8 (TRAMO: PSJE. TARAPACA-PSJE. A), PSJE. CENTINELA (TRAMO: PSJE. DOS-PSJE. N) Y JR. ISABEL FLORES DE OLIVA (INTERSECCIÓN PSJE. N) AMPLIACIONES DEL AA. HH. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, 2ª ETAPA, SECTOR SANTA ROSA Y BELÉN DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	386 180,85	0,00	35 907,73	0,00	350 283,22

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

260045	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LADERAS Y ACCESOS DEL P. J. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, III ETAPA, SEC. VALLECITO BAJO, CA. Y PROLONG. VIRGEN DEL CARMEN Y PASAJES A, C Y SM, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	3 843 394,00	0,00	162 564,00	0,00	3 780 800,00
261546	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LADERAS EN LA AV. PARAISO DEL SECTOR NUEVE DE JULIO, ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL VILLA SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	965 973,25	65 127,03	0,00	0,00	800 846,22
261825	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LOS PASAJES 1 Y 11, Y CALLES 1 (MZ. H1 Y F1) Y 2 (MZ. F, G, H E I) DEL SECTOR PARAISO SANTA ROSA AA. HH P. I VILLA SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 315 394,00	61 876,00	0,00	0,00	1 253 518,00
265392	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN LAS ZONAS DE RIESGO DE LA MZ. 18-AC DEL PASAJE SANTA ROSA DEL AA. HH. SAN FRANCISCO DE LA TABLADA DE LURÍN, III SECTOR-AMPLIACIÓN COMITÉ 43, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	383 760,08	30 319,88	0,00	0,00	353 440,20
265888	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN LAS ZONAS DE RIESGO DE LA CALLE UNO Y PASAJE SIETE EN LA MZ. K, MZ. I, MZ. H DEL AA. HH. AMISTAD OCHO DE OCTUBRE, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	724 024,01	59 927,45	0,00	0,00	664 096,56
263891	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO EN EL PASAJE LOS ROSALES DEL P.VJ NUEVA ESPERANZA, COMITÉ 33-B, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	701 691,22	68 236,91	0,00	0,00	633 454,31
263993	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO EN EL PASAJE SIN, CA. PROLONGACIÓN LAMBAYEQUE, CA. PROLONGACIÓN TUMBES EN EL P.VJ. NUEVA ESPERANZA, COMITÉ 46-A, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 693 582,00	153 602,00	0,00	0,00	1,540,080,00
263994	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO DE LA CA. IGUITOS Y CA. MONTERREY DEL P.VJ NUEVA ESPERANZA, COMITÉ 36-A, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	3 331 977,00	298 169,00	0,00	0,00	3 033 808,00
243320	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO AÑO NUEVO, SECTOR SEIS DE MARZO, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	336 256,54	48 944,87	0,00	0,00	287 311,67
228604	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL AA. HH. TUPAC AMARU, ZONA B ATE, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	335 419,50	37 157,20	0,00	0,00	298 262,30
241325	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	433 912,14	72 214,54	0,00	0,00	361 697,60
228940	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS ZONAS ALTAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO UCY-160, ZONA B, ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	433 218,37	55 298,84	0,00	0,00	377 919,53
252368	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN JR. INCA TUPAC YUPANQUI Y CALLE B (LOSA DEPORTIVA) AA. HH. AÑO NUEVO ZONA A - SECTOR EL AYLLU, COMAS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	217 295,11	26 514,12	0,00	0,00	190 780,99
252639	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL JR. LOS FINOS, CDRA. 10 DEL P. J. PAMPA DE COMAS - ZONAL 02 COMAS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	89 800,74	26 514,92	0,00	0,00	63 285,82
252504	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE NUEVO PERÚ Y CALLE SANTIAGO APOSTOL DEL AA. HH. SAN RAMÓN, ZONAL 02 COMAS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	249 779,45	47 070,05	0,00	0,00	202 709,40
252596	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE A DEL AA. HH. SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, AMPLIACIÓN ZONAL 12 COMAS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	334 617,48	39 475,18	0,00	0,00	295 142,30
252373	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL PJE. SAN, AA. HH. LAS TERRAZAS DE VISTA ALEGRE, CARMEN ALTO, ZONAL 03 COMAS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	420 368,20	43 920,69	0,00	0,00	376 447,51
253232	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE CINCO DEL AA. HH. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ, 4 ZONA DE COLLIQUE ZONAL 12, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	399 427,62	66 758,56	0,00	0,00	332 669,06
241834	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN LAS ZONAS ALTAS DEL AA. HH. AMPLIACIÓN LA GRUTA DE SANTA MARÍA - SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	418 682,72	70 534,58	0,00	0,00	348 148,14

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

228656	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS PRADERAS, LA NUEVA RINCONADA DE PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	609 416,30	43 380,20	0,00	0,00	566 036,10
268010	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN LA ZONAS DE RIESGO MZ D A, H.LOMAS DE STA. ROSA, PSJE. TRES-PSJE. DOS Y MZ. G A. H. CÉSAR VALLEJO, AV. VEINTIOCHO DE JULIO-PSJE TREINTA DE AGOSTO-VEINTITRÉS DE SETIEMBRE A. H. SAGRADA FAMILIA, PSJE. SAN FRANCISCO DE ASÍS AA. HÍJAN MARTÍN DE PORRAS, MZ. E Y PSJE. LAS FLORES Y PSJE VEINTIOCHO DE JULIO AA, HH. SANTÍSIMA CRUZ DE MAYO Y PSJE. UNO, AA. HH. PRIMERO DE JULIO, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	4 065 221,00	131 335,00	0,00	0,00	3 933 886,00
TOTAL		30 819 204,80	1 446 376,82	808 747,40	0,00	28 564 080,38

Estos serán financiados, con cargo a la anulación de los recursos de las Transferencias del INVERMET 2013 previstos en el proyecto genérico «Rehabilitación de Parques», por el importe de S/ 808 707,40; y con cargo a los recursos de intereses bancarios 2013, por el importe de S/ 1 446 376,82 y los recursos previstos para Inversiones 2015 por S/ 28 564 080,38 en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias-Rubro 13 Donaciones, tal como se detalla en el cuadro precedente, conforme a lo señalado por la Gerencia de Finanzas en su Memorando N.º 2013-11-818-MML/GF.

Artículo segundo.- Encargar a la Gerencia de Finanzas-Subgerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Planificación-Subgerencia de Planes y Programas, conjuntamente con la Empresa Municipal Administradora del Peaje de Lima S. A.- EMAPE S. A., efectuar las acciones administrativas y de modificación presupuestaria que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto, que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo.

12. **Dictamen N.º 290-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización,** que propone al Concejo que se aprueba la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima de 21 Proyectos de Inversión Pública referidos al mejoramiento de taludes y vías de acceso en zonas de riesgo en los distritos de Carabaylo, Puente Piedra y San Juan de Lurigancho, hasta por un monto total de S/ 23 881 234,91, conforme a lo solicitado por el INVERMET.

Sometida a votación, la propuesta fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2628

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N.º 290-2013-MML-CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Aprobar la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima de veintidós (21) Proyectos de Inversión Pública que se detallan a continuación:

SNIP	PROYECTO	COSTO TOTAL	FF: 04 Donaciones y Transferencias-Rubro: 13 Donaciones y Transferencias del INVERMET		
			2013	2014	2015
264014	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL AA. HH. LA CUMBRE DEL PROGRESO, DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 032 557,00	33 666,28	0,00	996 890,72
265889	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL AA. HH. ELIANE KARP DE TOLEDO, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	2 721 527,00	88 841,00	0,00	2 632 686,00
265887	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN LA CALLE VEINTE DE JULIO (TRAMO CALLE LOS JAZMINES-PASAJE BUENOS AIRES), EN EL PASAJE SN (TRAMO MZ. U LT. 3; MZ. O LT. 7) Y EN LA CALLE VEINTE DE JULIO (TRAMO MZ. N LT. 2; MZ. M LT. 2), DEL AA. HH. LOS JAZMINES DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 000 854,82	43 662,69	0,00	957 192,13
269867	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN EL PASAJE A, PASAJE 11, PASAJE 15 (TRAMO MZ. K LT. 3 - MZ. L LT. 3) Y CALLE A (TRAMO MZ. A LT. 1 - MZ. A LT. 7), DEL AA. HH. PARTICIPACIÓN PUENTEPIEDRA, DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 151 828,48	50 402,59	0,00	1 101 425,89
268412	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LOS AA.HH. CERRO CAJAMARCA Y CERRO PRIMAVERA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA.	1 521 029,00	22 761,00	0,00	1 498 268,00
265064	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL AA. HH. CAMINO REAL DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	734 880,88	25 270,74	0,00	709 610,14
276527	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL PASAJE A Y LA CALLE CUATRO DEL AA. HH. SIGLO XXI, SECTOR PRIMAVERA, Y LA AV. HUAROCHIRI, LOS PASAJES LONETO, JUNÍN, SAN MARTÍN Y PERÚ DEL AA. HH. VILLA DOS DE	1 412 353,00	42 605,00	0,00	1 369 748,00

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

ENERO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO,					
27712 4	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN LAS ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE UNO DEL AA. HH. VEINTIOCHO DE JULIO, Y EN LAS CALLES SEIS Y CUATRO, Y EL PASAJE SIETE, DEL AA. HH. UNIÓN Y PROGRESO DEL NUEVO SAN JUAN-SECTOR LOS CLAVELES, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 218 855,00	53 389,00	0,00	1 166 466,00
27533 3	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL PJE. SN (TRAMO PJE. 1-PJE. 7) DE LA A. F. COMITÉ I-LAS TERRAZAS II Y EN LOS PSES. LAS GARDENIAS, LAS PALMERAS Y CARRETERA NVA. JERUSALÉN (TRAMO PJE. SN-PJE. LAS GARDENIAS) DE LA A. F. REINCORPORACIÓN AL AA. HH. NUEVA JERUSALÉN SECTOR A, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.	927 683,28	32 409,79	0,00	895 273,47
27531 9	MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN PSJES. 1 SN, A1, A2, A4 Y B6 DEL SECTOR LA PRADERA Y LOS PSJES. 2, 3, 4 Y 5 SECTOR STO. DOMINGO VEINTITRES DE MARZO DEL AA. HH. P. I. FUTURO 2000, EL PSJE. D DEL SECTOR B Y EL PSJE. SN DEL SECTOR C DEL AA. HH. P.I. VEINTE DE ENERO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.	636 000,50	25 000,00	0,00	611,009,50
26551 4	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA AV. LAS FLORES DEL AA. HH. VEINTISIETE DE MARZO, AMPLIACIÓN LA ROCA II ETAPA, EN EL JR. VÍA 7 TRAMO: MZ. A LG-MZ. E L, SN DEL AA. HH. LAS LOMAS DE VEINTISIETE DE MARZO Y EN EL PASAJE 9 TRAMO: PASAJE 6 - CALLE D, DE LA A. F. BUENA VISTA VEINTISIETE DE MARZO -II ETAPA DEL DISTRITO S. J. L., PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	960 340,25	33 304,82	0,00	926 945,43
27562 8	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL PASAJE 1 Y PASAJE SN DEL AA. HH. SAN FERNANDO AMPLIACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.	986 182,76	33 417,95	0,00	954 764,80
26754 2	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LOS PASAJES B, C, JUAN PABLO, SAN MARTÍN, SN (ENTRE LA MZ. H24B), CALLE SANTA ROSA Y PROLONGACIÓN AV. SAN MARTÍN DEL AA. HH. JUAN PABLO II, S.ª ETAPA, SECTOR 1, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 110 723,84	30 000,00	0,00	1 080 723,84
27088 6	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTOS DEL AA. HH. INTEGRACIÓN SAN JOSÉ - SECTOR JOSÉ OLAYA - PASAJE 2, ENTRE LAS MZ. C, D, E, F Y G, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	462 141,96	20 000,00	0,00	442 141,96
28951 7	MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO EN LOS PASAJES 1, 2, 3, 4, 5 Y 10 DEL AA. HH. AMPLIACIÓN VISTA ALEGRE I Y EN EL PASAJE 1, CALLE B Y F -MZ. I LT. 1-3 - DEL AA. HH. VIRGEN DEL CARMEN, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 257 156,00	29 000,00	0,00	1 218 156,00
27720 8	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN LAS ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE CUATRO DE FEBRERO DEL SECTOR CUATRO DE FEBRERO Y EN EL PASAJE CINCO Y SU PROLONGACIÓN EN EL SECTOR CATORCE DE FEBRERO, DEL AA. HH. UNIÓN Y PROGRESO DEL NUEVO SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 359 266,00	59 279,00	0,00	1 295 987,00
27039 9	MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL AA. HH. INTEGRACIÓN VIRGEN DE FATIMA, EN LOS PASAJES CINCO Y NUEVE DEL SECTOR NUEVA JERUSALÉN II Y EN PSJE. LA CUMBRE (ENTRE PSJE. LA PENDIENTE Y LA CIMA), EN PSJE. LA CUESTA (ENTRE CALLE UNO Y PSJE LA CIMA) Y PSJE. LA PENDIENTE (ENTRE CALLE F Y LA CIMA) DEL SECTOR AMPLIACIÓN PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	720 060,00	25 345,00	0,00	694 715,00
26781 8	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL AA. HH. P. I. NUEVO SAN JUAN, PARCELA D, SECTOR CATORCE DE SEPTIEMBRE, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 034 285,20	36 916,20	0,00	995 379,00
26582 9	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO EN LOS AA. HH. AMPLIACIÓN DE LOS CONSTRUCTORES Y P. I. NUEVA ALIANZA SECTOR CERRITO ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 212 081,00	37 070,00	0,00	1 175 011,00
26586 9	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL AA. HH. AGRUPACIÓN FAMILIAR UNIDOS AL DESARROLLO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	1 592 192,00	37 070,00	0,00	1 555 122,00
26866 8	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO DEL PUEBLO JOVEN DIEZ DE MARZO - PASAJE B, MZ. M Y B1, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	830 219,16	35 000,00	0,00	795 219,16
TOTAL		23 881 234,91	606 601,07	0,00	23 074 733,84

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 62****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013**

Con cargo a la anulación de los recursos de Transferencias del INVERMET 2013, previstos en el proyecto genérico «Rehabilitación de parques», hasta por el importe de S/806 501,07; y con cargo a los recursos previstos para Inversiones 2015 por el importe de hasta S/23 074 733,84 en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, y Rubro 13 Donaciones y Transferencias, tal como se detalla en el cuadro precedente, conforme a lo señalado por la Gerencia de Finanzas en su Memorandum N.º 2013-11-819-MML/GF.

Artículo segundo.- Encargar a la Gerencia de Finanzas-Subgerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Planificación-Subgerencia de Planes y Programas, conjuntamente con el Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, efectuar las acciones administrativas y de modificación presupuestaria que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto, que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo.

El Teniente Alcalde solicitó al Pleno del Concejo que autorizara el ingreso a la Sala de Sesiones de la señorita Miriam Chachi Montes, Responsable del Área de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria, a fin que informe sobre las 10 ratificaciones de las ordenanzas distritales correspondientes a los arbitrios municipales para el ejercicio 2014, que han sido consideradas en la agenda, lo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

13. **Dictamen N.º 292-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que propone al Concejo la ratificación de la Ordenanza N.º 179-DMLV, que aprueba los montos de arbitrios municipales del ejercicio 2014 en el distrito de La Victoria.

El **TENIENTE ALCALDE** le dio la palabra a la funcionaria.

La señorita **CHACHI MONTES**, Responsable del Área de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria, dijo lo siguiente:

Buenos días, ante todo, En el caso de la Municipalidad de La Victoria, la Municipalidad lo único que está haciendo en esta oportunidad es reajustar sus costos con el IPC, que es 2,76, aplicable a Lima Metropolitana, conforme lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos, así como también la Ley de Tributación Municipal.

En La Victoria, como podremos observar, se incrementó a una tasa de 2,76%.

Debate

El regidor **SECADA ELQUERA** dijo lo siguiente:

El regidor Arias decía antes, con razón, que este país tiene un problema y es que tiene un presupuesto inercial. Yo no miro cuánto aprobé el año pasado, si ejecuté todo o le subo un poco, o ejecuté menos de lo que ejecuté, le subo un poco o le subo un poco más y se aprueba el presupuesto. No hemos trabajado todo en serio, gestión por resultados; de hecho, no hay ningún programa presupuestal medido en el presupuesto por resultados.

El año pasado, cuando debatimos este tema, les pedí lo mismo: por favor, ¿nos pueden mostrar los costos unitarios, cuántas personas trabajan en serenazgo, cuánto le pagan a cada una? ¿En recolección de residuos sólidos, cuántos camiones, qué tipo de infraestructura y cuánto vale cada cosa? Así no tengo idea, no sé; en verdad, no debería saber, porque me está mostrando números en millones de soles, no tengo la menor idea.

El **TENIENTE ALCALDE** pidió a la funcionaria que hiciera la aclaración respectiva sobre el tema.

La señorita **CHACHI MONTES**, Responsable del Área de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria, dijo lo siguiente:

Sí, con relación a eso, está presente un tema: la Ley de Tributación Municipal establece que las municipalidades pueden aplicar un nuevo régimen de arbitrio en el cual, efectivamente, como lo dice el regidor, la Municipalidad nos presenta sus estructuras de costo para cada uno de ellos y también, para que se le pueda aprobar tanto un nuevo régimen de arbitrio como un IPC, lo que tiene que hacer la Municipalidad es acreditar sus costos ejecutados. En este caso, la Municipalidad de La Victoria, para el 2012, aprobó un nuevo régimen de arbitrios donde nos sustentó efectivamente, como lo dice el regidor, todos sus costos.

El año pasado se ha ido un IPC y este año se ha ido un IPC. En función a eso, la Municipalidad, en este año, lo que ha hecho es acreditar todos sus costos ejecutados, que han superado incluso el 100% de los costos ejecutados, que es uno de los requisitos para efectos de emitir informes favorables por parte del SAT.

Sometida a votación, la ratificación fue **APROBADA POR MAYORÍA** con las abstenciones de los regidores Arías Gutiérrez, Pérez Miranda, Secada Elguera y Valenzuela Soto.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013**

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2629

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N.º 292-2013-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Ratificar la Ordenanza N.º 179-MDLV de la Municipalidad Distrital de La Victoria, que aprueba los montos de los arbitrios municipales correspondientes al ejercicio 2014 en esa jurisdicción distrital.

Artículo segundo.- El presente Acuerdo Ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido el Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación sin la condición antes señalada es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha municipalidad distrital.

Artículo tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página <www.sat.gob.pe>, hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

14. **Dictamen N.º 293-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización,** por el que propone al Concejo la ratificación de la Ordenanza N.º 386-2013-MDSR, que aprueba los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines, y serenazgo del ejercicio 2014 en el distrito de Santa Rosa.

El TENIENTE ALCALDE le dio la palabra a la funcionaria.

La señorita CHACHI MONTES, Responsable del Área de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria, dijo lo siguiente:

En el caso de Santa Rosa, lo que podemos observar es que la Municipalidad este año no está previendo ningún incremento. ¿Y a qué se debe principalmente eso? Han existido varias municipalidades que desde el 2007 hasta el 2013 del año pasado, incluso hasta esta fecha, no han actualizado sus costos. Uno de esos casos fue la Municipalidad de Santa Rosa. El año pasado, actualizó sus costos; y este año, lo que está simplemente haciendo es prorrogar sus mismos costos y tasas en que fue aprobado el año pasado, no hay ningún incremento.

Sometida a votación, la ratificación fue APROBADA POR MAYORÍA con la abstención del regidor Valenzuela Soto.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2630

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N.º 293-2013-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Ratificar la Ordenanza N.º 386-2013-MDSR de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, y serenazgo, correspondientes al ejercicio 2014 en esa jurisdicción distrital.

Artículo segundo.- El presente Acuerdo Ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, en especial el Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación sin la condición antes señalada es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha municipalidad distrital.

Artículo tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web <www.sat.gob.pe>, hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

15. **Dictamen N.º 294-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización,** por el que propone al Concejo la ratificación de la Ordenanza N.º 295-2013-MDI, que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales del ejercicio 2014 en el distrito de Independencia.

El TENIENTE ALCALDE le dio la palabra a la funcionaria.

La señorita CHACHI MONTES, Responsable del Área de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria, dijo lo siguiente:

En el caso de Independencia, al igual que en el caso de Santa Rosa, la Municipalidad ha propuesto para el 2014 también aplicar la prórroga; no incremento de tasas, sino incremento de costos.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

Sometida a votación, la ratificación fue APROBADA POR MAYORÍA con las abstenciones de los regidores Cánova Sarango y Valenzuela Soto.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2831

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N.º 294-2013-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Ratificar la Ordenanza N.º 295-2013-MDI de la Municipalidad Distrital de Independencia, que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2014 en esa jurisdicción distrital.

Artículo segundo.- El presente Acuerdo Ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido el Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación sin la condición antes señalada es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha municipalidad distrital.

Artículo tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web <www.sat.gob.pe>, hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

16. **Dictamen N.º 295-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que propone al Concejo la ratificación de las Ordenanzas N.º 00126-MDSA y N.º 00125-MDSA que aprueban los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines, y serenazgo, del ejercicio 2014 en el distrito de Santa Anita.

El TENIENTE ALCALDE le dio la palabra a la funcionaria.

La señorita CHACHI MONTES, Responsable del Área de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria, dijo lo siguiente:

En el caso de Santa Anita, la Municipalidad lo que ha propuesto para el 2014 es aplicar la prórroga respecto al servicio de barrido, parques y serenazgo. El único servicio que se está incrementando ligeramente del 0,85% es recolección, porque está agregando una actividad más a su servicio que está vinculada con el repaso. Eso principalmente se debe a que como la Municipalidad, si bien ha tercerizado el servicio, lo que presenta la Municipalidad es un problema que a veces los vecinos no sacan sus residuos sólidos en la hora fijada, lo que ha originado que se preste ese servicio a efectos de que el distrito se vea más limpio.

Debate

El regidor VALENZUELA SOTO dijo lo siguiente:

Solamente, señor Teniente Alcalde, para poder precisar, porque en realidad mi colega Secada había mencionado que sería bueno que respecto de estas contribuciones no solamente se tomara en cuenta las variaciones que se han dado por efectos de inflación, sino también nos dijeran cuánto ha ejecutado la Municipalidad.

Lamentablemente, creo que ese análisis no lo tenemos hecho; si lo tuviéramos, nos gustaría verlo por cada uno de los casos, en primer lugar.

Y en segundo lugar, respecto de La Victoria, por ejemplo, alcanzo a ver que la ejecución de su presupuesto a hoy es de 75,8%; o sea, no ha ejecutado el 100%, le falta un mes de 12 y tiene casi 25% sin ejecutar.

Yo creo que ese análisis sería bueno que nos lo muestre, porque aplicarles efecto de inflación a las contribuciones para subir cada año solamente por ese efecto, a pesar de que se gaste o no se gaste, creo que los vecinos de Lima merecen más información. Gracias.

El regidor ARIAS GUTIÉRREZ señaló que había que tener en cuenta que en La Victoria, en la Av. México, se han reducido áreas verdes.

El TENIENTE ALCALDE aclaró que ya habían votado el tema de La Victoria y estaban en el tema de Santa Anita.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

El regidor **ARIAS GUTIÉRREZ** manifestó que quería aclarar que esos detalles son importantes y que, en el caso de La Victoria, se habían reducido áreas verdes y se venía aprobando presupuesto como si ese año existieran o el próximo año existieran esas consideraciones.

Señaló que, a veces, en el caso de La Victoria se cobra S/.1,00 por recojo sólido de basura a los comerciantes ambulantes, que son S/.5000,00 diarios, y todos, a través de los medios de comunicación, vemos cómo está La Parada, y a veces les echamos la culpa de esa situación a los comerciantes, pero quien se encarga de recaudar es la municipalidad distrital. Por ello, para hacer un buen análisis, también se debía contar con el costo de lo que se recauda.

La señorita **CHACHI MONTES**, Responsable del Área de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria, dijo lo siguiente:

Con relación al caso de Santa Anita, con lo que hacía referencia el regidor, efectivamente, nosotros también revisamos sus costos ejecutados. Si bien en la presentación no está, nosotros, para efectos de emitir informe favorable, dentro de nuestro informe incluimos un rubro donde tenemos los costos ejecutados que la Municipalidad nos tiene que acreditar.

En el caso de Santa Anita, por ejemplo, tenemos aquí, de acuerdo con la información que la propia Municipalidad nos ha proporcionado, que han llegado a una ejecución del 103,46%. Es decir, ha llegado a ejecutar más de lo que ha presupuestado. Es una información que nosotros le pedimos a efectos de que, como ustedes mismos lo señalan, tenemos que verificar, pero sí es bueno hacer una precisión: nosotros, como ente evaluador que es el SAT, y también como parte de la Municipalidad de Lima, nosotros tenemos facultades que nos han delegado. Y la facultad principal que nos han delegado es la evaluación y toda la información que la Municipalidad nos presenta tiene que ser acreditada; pero como bien el regidor lo señala, puede darse que la Municipalidad, si bien aprueba una ordenanza, a la larga no la puede ejecutar, y eso es cierto.

Entonces, ¿que tendrían que hacer esos contribuyentes? Los contribuyentes tienen habilitadas vías para efectos de que a la propia Municipalidad la intervengan a través de la Contraloría o a través también de la Defensoría del Pueblo, como se ha dado en algunos casos y también en el caso de INDECOPI. Tal es así que cuando nosotros hacemos la evaluación y vemos que existen indicios razonables, como lo establece la Ordenanza N.º 1533, lo que hacemos es, en la medida en que si bien podemos emitir informe favorable, paralelamente lo mandamos al expediente a Contraloría; porque Contraloría es el ente encargado de evaluar si, efectivamente, los costos ejecutados que se han señalado o se ejecutan o no.

En ese punto, nosotros como entidad no tenemos competencia para evaluar esos aspectos

Sometida a votación, la ratificación fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2632

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N.º 295-2013-MML/CMAEO.

ACORDÓ:



Artículo primero.- Ratificar las Ordenanzas N.º 00126/MDSA y N.º 00125/MDSA de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, que aprueban la prórroga de los arbitrios municipales de barrido de calles, parques y jardines, y serenazgo, y establecer un nuevo régimen para el arbitrio de recolección de residuos sólidos, correspondientes al ejercicio 2014, en esa jurisdicción distrital.

Artículo segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio, para su vigencia se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de las ordenanzas ratificadas, en especial el Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación sin la condición antes señalada es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha municipalidad distrital.

Artículo tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web <www.sat.gob.pe>, hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

17. **Dictamen N.º 296-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que propone al Concejo la ratificación de la Ordenanza N.º 393-MDB que aprueba los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines, y serenazgo, del ejercicio 2014 en el distrito de Barranco.

El **TENIENTE ALCALDE** le dio la palabra a la funcionaria.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 62****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013**

La señorita **CHACHI MONTES**, Responsable del Área de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria, dijo lo siguiente:

En el caso de Barranco, lo que tenemos es también la aplicación solamente del IPC en 2,76% aplicable a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Sometida a votación, la ratificación fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2633

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N.º 296-2013-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Ratificar la Ordenanza N.º 393-MDB de la Municipalidad Distrital de Barranco, que aprueba los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines, y serenazgo, del ejercicio 2014, en esa jurisdicción distrital.

Artículo segundo.- El presente Acuerdo Ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada y del Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación sin la condición antes señalada es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha municipalidad distrital.

Artículo tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web <www.sat.gob.pe>, hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

18. **Dictamen N.º 297-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, que propone al Concejo la ratificación de las Ordenanzas N.º 352-MDSMP y 355-MDSMP, que aprueban los montos de arbitrios municipales del ejercicio 2014 en el distrito de San Martín de Porres.

El **TENIENTE ALCALDE** le dio la palabra a la funcionaria.

La señorita **CHACHI MONTES**, Responsable del Área de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria, dijo lo siguiente:

En el caso de San Martín de Porres, también tenemos la aplicación del IPC en 2,76 aplicable a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Sometida a votación, la ratificación fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2634

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N.º 297-2013-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Ratificar la Ordenanza N.º 352-MDSMP, modificada por la Ordenanza N.º 355-MDSMP de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, que aprueba el monto de los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2014 en esa jurisdicción distrital.

Artículo segundo.- El presente Acuerdo Ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de las ordenanzas ratificadas, incluido el Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación sin la condición antes señalada es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha municipalidad distrital.

Artículo tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web <www.sat.gob.pe>, hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

19. **Dictamen N.º 298-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que propone al Concejo la ratificación de la Ordenanza N.º 407-MPL, que aprueba los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines, y serenazgo, del ejercicio 2014 en el distrito de Pueblo Libre.

El **TENIENTE ALCALDE** le dio la palabra a la funcionaria.

La señorita **CHACHI MONTES**, Responsable del Área de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria, dijo lo siguiente:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013**

En el caso de Pueblo Libre, también se ha aplicado el IPC del 2,76 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Sometida a votación, la ratificación fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2635

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N.º 298 -2013-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Ratificar la Ordenanza N.º 407-MPL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, que aprueba los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines, y serenazgo correspondiente al ejercicio 2013, en esa jurisdicción distrital.

Artículo segundo.- El presente Acuerdo Ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido el Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación sin la condición antes señalada es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha municipalidad distrital.

Artículo tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web <www.sat.gob.pe>, hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

20. **Dictamen N.º 299-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que propone al Concejo la ratificación de la Ordenanza N.º 405-MM que aprueba los montos de arbitrios municipales del ejercicio 2014 en el distrito de Miraflores.

El **TENIENTE ALCALDE** le dio la palabra a la funcionaria.

La señorita **CHACHI MONTES**, Responsable del Área de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria, dijo lo siguiente:

En el caso de Miraflores, también se ha aplicado el IPC de 2,76 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Sometida a votación, la ratificación fue **APROBADA POR MAYORÍA** con el voto en contra del regidor De Pomar Vizcarra, y con las abstenciones de los regidores Arias Gutiérrez, Castillo Oliva y Lozada Bonilla.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2636

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N.º 299-2013-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Ratificar la Ordenanza N.º 405/MM de la Municipalidad Distrital de Miraflores, que aprueba los montos de los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2014 en esa jurisdicción distrital.

Artículo segundo.- El presente Acuerdo Ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido el Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación sin la condición antes señalada es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha municipalidad distrital.

Artículo tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web <www.sat.gob.pe>, hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

21. **Dictamen N.º 300-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que propone al Concejo la ratificación de la Ordenanza N.º 483-MSS, que aprueba los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines, y serenazgo, del ejercicio 2014 en el distrito de Santiago de Surco.

El **TENIENTE ALCALDE** le dio la palabra a la funcionaria.

La señorita **MIRIAM CHACHI MONTES**, Responsable del Área de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria, dijo lo siguiente:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 62****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013**

En el caso de la Municipalidad de Surco, lo que se está aplicando es la prórroga; es decir, no va a haber incremento.

Sometida a votación, la ratificación fue APROBADA POR MAYORÍA con los votos en contra de los regidores Lozada Bonilla y Saravia Soriano, y con la abstención del regidor De Pomar Vizcarra.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2637

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N.º 300-2013-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Ratificar la Ordenanza N.º 463-MSS de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2014, en esa jurisdicción distrital.

Artículo segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada y del Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación sin la condición antes señalada es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha municipalidad distrital.

Artículo tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web <www.sat.gob.pe>, hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

22. **Dictamen N.º 301-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que propone al Concejo la ratificación de la Ordenanza N.º 190-2013-MDC, que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales en el distrito de Cieneguilla.

El TENIENTE ALCALDE le dio la palabra a la funcionaria.

La señorita CHACHI MONTES, Responsable del Área de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria, dijo lo siguiente:

En el caso de Cieneguilla, la Municipalidad lo que está haciendo es reajustar sus costos con el 2,79 de la Municipalidad Metropolitana de Lima,

El TENIENTE ALCALDE agradeció los informes brindados por la funcionaria.

Sometida a votación, la ratificación fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2638

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N.º 301-2013-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Ratificar la Ordenanza N.º 190-2013-MDC de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2014 en esa jurisdicción distrital.

Artículo segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido el Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación sin la condición antes señalada es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha municipalidad distrital.

Artículo tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web <www.sat.gob.pe>, hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

23. Moción de Orden del Día**Relatora.-**

El regidor Ibáñez Yagui solicita establecer que la Comisión Investigadora creada mediante Acuerdo de Concejo N.º 1999, de fecha 17 de setiembre del 2013, sea conformada por cuatro miembros y a su vez sea ampliado su plazo por 40 días calendario adicionales.

Debate

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 62

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013

El regidor IBÁÑEZ YAGUI pidió al Pleno que apoye la moción para cumplir con los fines trazados en los Acuerdos de Concejo N.º 1999 y N.º 2152 y así poder cerrar el trabajo. Además, lo hacía para no especificar el nombre de algún regidor; simplemente, señalaba que no se había podido cumplir con el quórum en tres de las cuatro sesiones anteriores, lo que había obstaculizado el trabajo que se le encargó en el Concejo.

Su pedido era que de conformidad con el artículo 1.º, se estableciera que la Comisión Investigadora creada mediante Acuerdo de Concejo N.º 1999, de fecha 17 de setiembre, sea conformada por cuatro miembros y no nueve.

Por otro lado, también pidió que se amplíe el plazo de la comisión por 40 días calendario adicionales, pero quizá mejor fueran días útiles, sobre todo pensando en que vienen nuevos regidores.

Adicionalmente, el regidor requirió un cuarto intermedio para lograr un acuerdo con todas las bancadas respecto a quiénes podían ser esos cuatro miembros.

El TENIENTE ALCALDE, antes de dar el cuarto intermedio, les dio la palabra a la regidora Cayo y luego al regidor Aparicio.

La regidora CAYO QUINTANA pidió que todos hicieran su autocrítica también, porque no la había escuchado en ningún momento.

El regidor APARICIO LEMBCKE precisó que una regidora integrante de la Comisión había dicho que no fue citada, por lo que él quería, antes de que se tomara una determinación, que se les muestren las citaciones, para saber si los regidores no asistieron o no se los citó.

Asimismo, el regidor indicó que estaban próximos a cambiar el Concejo, la recomposición debía producirse en una o dos semanas. Durante el tiempo que ha durado la comisión, no ha podido presentar su informe; de la misma manera, la comisión anterior también había pedido una serie de prórrogas, por lo que, en todo caso, lo que se le podía dar era una prórroga.

El TENIENTE ALCALDE dio un cuarto intermedio para que las bancadas se pusieran de acuerdo sobre el tema.

- Se reanudó la sesión

El TENIENTE ALCALDE le dio la palabra al regidor Ibáñez Yagui.

El regidor IBÁÑEZ YAGUI indicó que se había logrado un consenso: ya no serían cuatro miembros sino cinco y el plazo se mantendría idéntico.

El regidor propuso como los cinco miembros a los regidores Guillén, Gárate, Querol, Castillo y él.

El regidor GAVINO SÁNCHEZ señaló que le llamaba la atención que se hubiera podido llegar a un acuerdo tan rápidamente. Asimismo, reclamó diciendo que no entendía cómo podían sacar a un miembro de su bancada, al señor Becerra, sin que él haya aceptado esa posición.

El TENIENTE ALCALDE indicó que era una propuesta.

El regidor IBÁÑEZ YAGUI manifestó que al reducirse el número de miembros de la Comisión no había tenido la intención de no incluir al Partido Restauración Nacional, por lo que solicitaba un cuarto intermedio para solucionar ese *impasse*.

El TENIENTE ALCALDE indicó que postergarían el tema para la Orden del Día de la siguiente sesión, porque no creía que se podría solucionar en un nuevo cuarto intermedio.

Se consultó al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

A las 11:35 horas se levantó la sesión.


DRA. IVONE MONTOYA LIZARRAGA
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO


SRA. SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA